



N°1981738

**CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES**

**Periodo 2020-2024**

**N°20-2022, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.**

Convocada el día Martes Cinco de Abril del Dos Mil Veintidós, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces, a las diecisiete y treinta minutos.

**Presidente:** Hannia Molina Chevez.

**Regidores Propietarios:** José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate y Hannia Molina Cheves.

**Regidores Suplentes:** Heidy Ordóñez Jiménez, María Esther Carranza Gutiérrez, Luis Enoc Barrantes Cubero.

**Síndicos Propietarios:** Marylen Villafuerte Rodríguez, Javier Chaverri Sandino, Marjorie Rodríguez Elizondo, Jéscica Francini Villalobos Picón.

**Síndico Suplente:** Santos María Quirós Bermúdez, Cinthya Sandoval Sandoval.

**Asistencia de Alcaldía:** Sra. Eva Vásquez Vásquez, Alcaldesa.

**Secretaria:** Marianela Arias León.

**Regidores y Síndicos ausentes:**

Giselle Chavarría Cruz.....AUSENTE.

Estefanía Jiménez Ocampo.....AUSENTE.

Bernal Maroto Matamoros.....AUSENTE

Josué Soto García.....AUSENTE.

**Asistentes por Invitación:** Señora Priscila Salazar Ruíz, Auditora Interna de la Municipalidad de Bagaces

**Visitantes:** No hay.

**AGENDA:**

**ARTÍCULO I.**

**Invocación**

**ARTÍCULO II.**

**Lectura y aprobación del orden del día**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO III.**

**Lectura y aprobación de las actas anteriores (18-2022 y 19-2022)**

**ARTÍCULO IV.**

**Audiencia:**

**Sra. Auditora, Priscila Salazar Ruíz, expone sobre:**

**1) Consecutivo SEC-CON-2022#1891, oficio AI-OFI-017-22 y el “ INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LOS DESPACHOS DE CONTADORES PÚBLICOS”.**

**2) Consecutivo SEC-CON-2022#1923, Oficio AI-OFI-020-22 Auditora Municipal adjunta Directriz, acerca de los lineamientos para trámite de apertura y cierre de libros ante la Auditoria de la Municipalidad de Bagaces, N° AI-DIR-001-2022.**

**ARTÍCULO V**

**Lectura de Correspondencia.**

**ARTÍCULO VI Asuntos de trámite Urgente a Juicio de la Presidencia:**

**No hay**

**INCISO 1. Justificación de Plaza: Oficina de la Mujer.**

**ARTÍCULO VII**

**Informe de Comisiones:**

**No hay**

**ARTÍCULO VIII**

**Mociones de los señores Regidores.**

**ARTÍCULO IX**

**Mociones del señor Alcalde.**

**ARTÍCULO I. INVOCACIÓN.**

**Señora Presidente:** Agradece por la sesión.

**ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Señor Presidente:** Están presentes 4 regidores propietarios presentes.



**Nº 1981740**

1  
2 Estando ausente Giselle Chavarría Cruz, se coloca en propiedad al Regidor Austin  
3 Sibaja Pérez.

4 Están ausentes también **Estefanía Jiménez Ocampo** y Josué Soto García.

5 Somete a votación, aprobar el orden del día, quedando la aprobación 5 votos  
6 afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José  
7 Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves.  
8 **(ACUERDO N°01-20-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**  
9 **APROBADO.**

10 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**  
11 **(18-2022 y 19-2022)**

12 **INCISO 1. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria N°18-2022, del martes 29 de**  
13 **marzo del 2022.**

14 **Señora Presidente:** Presenta el acta N°18-2022 para ser aprobada y consulta si hay  
15 comentarios y sin haber sin comentarios, somete a votación:

16 El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria N°18-  
17 2022. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez  
18 Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y  
19 Hannia Molina Cheves. **(Acuerdo N°02-20-2022).**

20 **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21 **INCISO 2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria N°19-2022, del martes 31 de**  
22 **marzo del 2022.**

23 **Señora Presidente:** Consulta si hay comentarios para la aprobación del acta N°19-  
24 2022. Sin comentarios, somete a votación.

25 Se coloca en propiedad al Regidor Luis Enoc Barrantes para que vote esta acta, debido a  
26 *que la Regidora Hannia Molina no estuvo presente en esta sesión.*

27 *El Regidor Austin Sibaja, pese a no haber estado presenté en esta sesión si leyó esta*  
28 *acta.*

29 Se somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar el acta de la  
30 sesión extraordinaria N°19-2022.



**Nº 1981741**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Luis Enoc Barrantes Cubero. **(Acuerdo N°03-20-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO IV. SRA. AUDITORA, PRISCILA SALAZAR RUÍZ, EXPONE SOBRE:**

**IV.1 Consecutivo SEC-CON-2022#1891, oficio AI-OFI-017-22 y el “ INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LOS DESPACHOS DE CONTADORES PÚBLICOS”.**

**Señora Priscila Salazar:** Saluda a los presentes y expone:

**AUDITORÍA INTERNA, MUNICIPALIDAD DE BAGACES.**

**ORIGEN DE ESTUDIO**

El presente estudio tiene su origen en el plan semestral de auditoría presentado en el 2021 ante el Concejo Municipal. Lo anterior, de acuerdo tanto en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno 8292, así como además de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009 DEL 16-12-2009) en el numeral 2.6, correspondientes a la comunicación del informe, así como de la Directriz N° R-DC-144-2015 de la Contraloría General de la República sobre los lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría. Esta auditoría Interna entró a laborar en la Municipalidad de Bagaces en el 16 de junio 2021, por lo que este plan de trabajo parcial remitido al Concejo Municipal no pudo ser digitado en el Sistema PAI (Planes de Trabajo de las Auditorías Internas) de la CGR, ya que según menciona la circular N°10499 (DFOE-209) del 8 de noviembre de 2011, la fecha límite para incluir en ese sistema el plan de trabajo de la auditoría interna para el año siguiente, es el 15 de noviembre.

**OBJETIVO DEL ESTUDIO**



**Nº 1981742**

1  
2 Evaluar la ejecución de la gestión de la auditoría interna a través del cumplimiento del  
3 plan semestral de 2021, iniciando desde su ingreso el 16 de junio 2021 al 31 de  
4 diciembre de 2021, el estado de las recomendaciones giradas a partir de ese momento  
5 por la auditoría interna al Gobierno Municipal (Concejo Municipal y Alcalde), así como  
6 además de la Contraloría General de la República (CGR) y de los Despachos de  
7 Contadores Públicos, estos últimos cuando sean de su conocimiento.

8 Cabe señalar que no se da seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna de  
9 períodos anteriores en la Municipalidad de Bagaces, pues no hay evidencia de informes  
10 que se hayan ejecutado, para lo cual, se giró el oficio AI-OFI-001-21.

11 **ALCANCE DE ESTUDIO.**

12 Cumplimiento del plan de trabajo semestral de auditoría interna en el 2021 y el  
13 seguimiento de recomendaciones emitidas, revisión de disposiciones giradas por la  
14 Contraloría General de la República. A la fecha del informe no existen  
15 recomendaciones emitidas por despachos de contaduría pública.

16 **LIMITACIONES**

17 Esta auditoría Interna entró a laborar en la Municipalidad de Bagaces en el 16 de junio  
18 2021, por lo que este plan de trabajo parcial remitido al Concejo Municipal no fue  
19 digitado en el Sistema PAI (Planes de Trabajo de las Auditorías Internas) de la CGR,  
20 pues según menciona la circular N°10499 (DFOE-209) del 8 de noviembre de 2011, la  
21 fecha límite para incluir en ese sistema el plan de trabajo de la auditoría interna para el  
22 año siguiente, es el 15 de noviembre.

23 Cabe señalar que no es un seguimiento a un plan anterior pues la Municipalidad no  
24 contó con un auditor por varios meses, aunado a lo indicado, esta Auditoría no se le hizo  
25 entrega de información anterior a la fecha de ingreso que permitiera dar seguimiento y  
26 conocimiento a informes de auditoría emitidos y por consiguiente, a un estatus de  
27 recomendaciones.

28 Una limitación importante de esta Auditoría Interna es que la misma es unipersonal, por  
29 lo que la cobertura y disponibilidad para atender los requerimientos que establece el  
30 ordenamiento jurídico por una sola persona es limitado.



Cabe señalar que a pesar de la limitación anterior y de haber ingresado a mediados del 2021, le ejecución fue de un 95%, así como además, la administración ha ido trabajando en el seguimiento de recomendaciones.

Cuadro 1. Estado de Cumplimiento de plan de trabajo semestral 2021

Tipo	Descripción	Estado	%
Servicios de Auditoría	Informes de Carácter Especial	Cumplido	100%
Servicios Preventivos	Servicios de Advertencias	Cumplido	100%
	Servicios de Asesorías	Cumplido	100%
	Legalización de libros	Cumplido	70%
	Atención de denuncias	Cumplido	90%
CGR y A.L	Cumplimiento de AI ante estudios de interés de la CGR	Cumplido	100%
	Cumplimiento de AI ante estudios de interés (CGR, AL)	Cumplido	100%
	Capacitación, Seminarios y Talleres	Cumplido	100%
Otros Servicios	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para el 2022	Cumplido	100%
	Labores Administrativas de Auditoría Interna	Cumplido	100%
	Informe de Ejecución del Plan Anual de Trabajo del año 2021	Cumplido	100%
	Seguimiento a Recomendaciones emitidas por A.I. y Disposiciones emitidas por CGR	Cumplido	95%

Fuente: Elaborado por auditoría interna

**EJECUTADO 95%**

### 2.3 Informes de cumplimiento

Para el presente informe no se incluyen informes de cumplimiento pues la auditoría inició el 16 de junio de 2021.

### 2.4 Auditoría de carácter especial

Los trabajos de auditoría de carácter especial fueron:

Cuadro 2. Auditorías realizadas 2021

Tipo	#	Descripción
Servicios de Auditoría	AI-INF-002-21	INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL Procesos de Contratación en la Municipalidad de Bagaces. Etapa I. Conformación y resguardo de expedientes 2017-2021 y control interno
	AI-INF-002-21	INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL RELACIONADO CON EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL Art. 20, LEY 9848 – DICIEMBRE 2020

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna.

#### 2.5.1 Asesorías

La Ley General de Control Interno 8292, en su Artículo 22. Inciso d) Competencias indica:

Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Las asesorías del período fueron:

Cuadro 3. Asesorías realizadas 2021

Asesoría	Tipo
Asesoría Control Interno y Actividades de Control Interno	Verbal
Asesoría Ambiente de Control Interno	Verbal

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna



2.5.2 Advertencias

Las advertencias se refieren a posibles consecuencias determinadas de conductas o decisiones del Jerarca y los Titulares Subordinadas de conocimiento de la Auditoría Interna. El mismo se brinda con sustento jurídico y técnico, alertando sobre una situación, hecho o decisión del Jerarca o titulares subordinados.

Las advertencias del período fueron:

Cuadro 4. Advertencias realizadas 2021

Advertencia	#
Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI (resolución R-DC-17-2020)	AI-AD-001-21
Incumplimiento con la Contabilidad Nacional	AI-AD-002-21
Incumplimiento con la Contabilidad Nacional –"Aplicación de la Matriz de Autoevaluación NICSP Setiembre 2021".	AI-AD-003-21
Archivo y resguardo de la información en la Municipalidad de Bagaces	AI-AD-004-21
Falta de respuesta a solicitudes del INS antes hallazgos encontrados en revisiones de pólizas de Riesgo del Trabajo a proveedores adjudicados en la Municipalidad.	AI-AD-05-21

Fuente: Elaborado por auditoría interna

**Legalización de libros:**

La Ley General de Control Interno 8292, en su Artículo 22. Inciso e) Competencias indica:

Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

La auditoría interna en el plan de trabajo que estructuró para desarrollar desde la fecha de su ingreso el 16 junio y hasta el 31 de diciembre de 2021, incluyó la autorización de libros, contando así con tiempo para dicho propósito y capital humano capacitado, se consultó por parte de la Auditoría a la administración del porque no se estaba solicitando la autorización de libros y se procedió a realizar un seguimiento del origen.

**Legalización de libros**

A la fecha del presente informe la Auditoría Interna no ha podido hacer apertura de un libro de actas de Concejo Municipal, en tanto no se cierren los libros anteriores de actas, por lo cual, se giró la advertencia AI-AD-004-22, así como además el oficio AI-OFI-016-22, a fin de contar con apoyo jurídico para conocer el proceso a seguir para el cierre de libros anteriores.

En la publicación del Diario Oficial La Gaceta del 10 de febrero del 2010 a través de la resolución R-DC-119-2009, la Contraloría General de la Republica en el apartado IV punto 3 derogó el "Manual sobre normas técnicas que deben observar las unidades de auditoría interna en la legalización de libros" (publicado en el Alcance Nº 7 de a la.....



Nº 1981745

1

2 ..... Gaceta Nº 24 del 2 de febrero de 1996), así como además en el apartado V Informó  
3 que las auditorías internas contarán con un período máximo improrrogable de un año a  
4 partir de la entrada en vigencia de esta normativa para realizar los ajustes necesarios a  
5 fin de incorporarla en su gestión. Al día de hoy la Auditoría Interna carece de un  
6 reglamento que norme lo correspondiente a la autorización de libros, por consiguiente,  
7 mientras se rebaja en la elaboración de uno, se girará una directriz en marzo 22 que  
8 permita regular la autorización de libros.

9 **Atención de denuncias**

10 Para la atención de denuncias, la auditoría interna ha trabajado en el levantamiento de  
11 mecanismos entre los que están:

12 Formularios para recepción y valoración de denuncias

13 Mejoras a la página de auditoría interna en el portal de internet de la Municipalidad con  
14 un espacio para denuncias y formularios en línea. Este punto se está llevando a cabo en  
15 coordinación con el área de TI de la Municipalidad, el cual se espera esté listo a  
16 mediados de abril de 2022.

17 Elaboración de un borrador de reglamento de denuncias, el cual fue trasladado al  
18 Concejo Municipal para su revisión con el oficio AI-OFI-009-21. Cabe señalar que el  
19 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la  
20 municipalidad de Bagaces en la “Sección E De las Denuncias” describe el proceso de  
21 denuncias, el mismo data de 2008.

22 No se han recibido denuncias de manera formal y directamente en la actual Auditoría  
23 Interna. Las solicitudes por parte del Concejo Municipal se han atendido de acuerdo a  
24 los lineamientos de la Contraloría.

25 **Relación de hechos / Denuncias penales**

26 En el año 2020 no se realizaron Relaciones de Hecho y Denuncias Penales por parte de  
27 la Auditoría Interna. Estudios de interés de la CGR, Concejo Municipal y Asamblea  
28 Legislativa

Cuadro 5 Estudios de Interés 2021

Descripción	Solicitado	Fecha
Se remite informe e instrumento de seguimiento de la Gestión sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (NTGCTI)	CGR	25-06-2021

29

30



Se carga en el sitio Auditorías Internas y la emergencia COVID-19 de la CGR, la información correspondiente a la continuación de la ejecución del programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, según lo indicado en el artículo 20 de la Ley N.º 9848, periodo de enero a junio 2021.	CGR	17-07-2021
Se envía oficio AI-OFI-016-21 con fecha 24 de agosto de 2021, en respuesta al oficio DECLCOMIESP-22456-017-2021, en solicitud de información efectuada por el Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la Comisión Especial 22456	AL	24-08-2021

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna

Cuadro 6. Detalle de capacitaciones recibidas 2021

Curso	Horas	Tipo	Entidad
Implementación del Sistema de Control Interno	3	Virtual	CONACAM
Curso Proveedurías/Unidades Compradoras, Grupo 1 (SICOP)	47	Virtual	RACSA
Al V Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública - "Cultura digital, modelo mental para una nueva Haciendo Pública"	16	Virtual	CGR
Auditoría Interna y Compliance: encuentros y desencuentros	1.5	Virtual	IAICR
Evaluación del cumplimiento fiscal por parte del auditor interno en el Desarrollo de Software según la OCDE	1.5	Virtual	IAICR
Los desafíos de las Auditorías Internas frente a la implementación de las NICSP	1.5	Virtual	IAICR
NORMA ISO37001:2016 Sistema Gestión Anti-corrupción Aspectos relevantes en Auditoría y Control	1.5	Virtual	IAICR
Programa de Aseguramiento de Calidad; un nuevo enfoque	1.5	Virtual	IAICR
Violaciones a la ética generadoras de responsabilidades	2.0	Virtual	IAICR
Webinar NICSP, 2,3 12,19, 31, 39, 5, 2. Matriz Autoevaluación, otros	33	Virtual	DGCN

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna

Cuadro 7. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-001-21

#	Descripción				
AI-INF-001-21	INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL Procesos de Contratación en la Municipalidad de Bagaces. Etapa I. Conformación y resguardo de expedientes 2017-2021 y control interno				
# Recomendación	Atendida	Atendida parcial fuera de plazo (1)	No iniciada fuera de plazo	No iniciada en plazo	No iniciada
5.2	X				
5.3 a)					X
5.3 b)					X
5.3 c)					X
5.3 d)					X
5.4		X			
5.5				X	
5.6				X	
5.7		X			
5.8			X		
5.9	X				

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna

(1)La administración tiene de realización entre un 50% y 90%, a pesar que ya sobrepasó el plazo dispuesto de entrega, continúa su esfuerzo en el cumplimiento de la recomendación.

Cuadro 8. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-002-21

#	Descripción			
AI-INF-002-21	INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL relacionado con el programa extraordinario de fiscalización de conformidad con lo establecido en el art. 20, Ley 9848 – diciembre 2020			
# Recomendación	Atendida	Atendida Parcial en plazo	No iniciada en plazo	No iniciada
5.2	X			
5.3		X		
5.4		X		
5.5			X	
5.6				X
5.7	X			
5.8			X	

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna



Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)

En el Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR) elaborado por la CGR, consideraron los avances al 31 de julio de 2021, a partir de los informes de auditoría emitidos durante el periodo 2019-2020, la Municipalidad de Bagaces obtuvo una nota final de 92.



**Conclusiones:**

El estudio muestra como la administración activa ha ido trabajando por cumplir las recomendaciones dadas por la auditoría en los informes emitidos, esto en pro de ir realizando mejoras en la gestión, se insta a promover una cultura de ambiente de control, buscando así el compromiso para seguir trabajando en el fortalecimiento del sistema de control interno de la Municipalidad de Bagaces.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Agradece la presentación. Como funcionarios públicos nos hemos ido dando cuenta de la importancia de los manuales y procedimientos o instructivos, o también de cuánto podríamos enmarañar la gestión con estos documentos. Se manejan manuales de procedimiento para hacer más rápida la tramitología. Pregunto para que el cliente no vaya percibir que hay mucha tramitología de la ventanilla para dentro amarrada por procedimientos o podríamos hacerlo más ágil a través de manuales que sean un poco más macro.

**Señora Priscila Salazar:** Los procedimientos son los que le marcan los pasos para realizar una acción, no necesariamente están orientados a tramitología, sino a procesos que hagan eficiente la labor. El procedimiento marca hasta donde llega la labor de uno y hasta donde la labor de otro.



Nº 1981748

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Reg. José Alfredo Jimenez:** Según la norma ISO un procedimiento debería ser una descripción del trabajo diario, pero muchas veces se confunde el procedimiento con la regulación, con decir hágalo así y tal vez yo me doy cuenta que se puede hacer de otra manera, pero la ley me obliga a hacerlo así, y lo que hago es enmarañar la situación.

Me daría miedo que los clientes perciban no una descripción de lo que hacemos sino mucha regulación de la ventanilla hacia dentro.

**Señora Priscila Salazar:** Habría que hacer un análisis de las áreas, cada uno debería de hacer una retrospectiva de estos procedimientos y como perfeccionar los procedimientos y no necesariamente está asociado a una tramitología.

**Reg. Austin Sibaja:** Una parte son los manuales de procedimientos porque permite definir las funciones que ejecuta cada funcionario y la realidad, puede que se está dando duplicidad de funciones.

**Señora Priscila Salazar:** El Control Interno lo hace la Administración Activa, soy un apoyo en la parte de la fiscalización, los proyectos.

**Reg. Maikel Vargas:** Gracias por la presentación, se ve que la ha puesto mucha dedicación al trabajo.

Dentro de sus limitaciones, no hay informes anteriores de la auditoría a los cuales usted pudiera darle seguimiento. Usted mencionó que estuvo generando asesorías de control interno y quisiera saber cuáles fueron las sensaciones de estas asesorías?

La administración ha ido trabajando en relación a las asesorías que usted ha hecho y usted cito una y la encasillo como muy importantes y fue cuando usted habló del archivo y el resguardo de los documentos, entonces cuando habló de esa mejora, ¿ha visto alguna mejora?

**Señora Priscila Salazar:** Ya la información en archivo fue depurada por estudiantes, si le di el seguimiento que estuvieron funcionando y si gestionaron, doña Eva le puede dar más detalles.

**Reg. Maikel Vargas:**Cuál son las sensaciones que tiene usted al haber hecho algunas asesorías de control interno.



**Nº 1981749**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Señora Priscila Salazar:** Es algo que he ido viendo cuando les doy una charla de control interno, que ellos vayan empapándose, a través de la capacitación basada en la Ley de Control Interno, ellos ven la importancia que hay y de que deben de accionar los procedimientos que tienen que accionar ellos y demostrándoles que tienen que priorizar. Es vivir el procedimiento, no sólo dejarlo ahí.

**Señora Alcaldesa:** Después de que se nombró la Auditoría Interna eso me alegró mucho. En la parte de Control Interno tenemos algunos manuales de procedimiento del 2013, pero poco a poco se ha ido mejorando.

Vinieron grupos de estudiantes que van a realizar el proyecto de graduación en grupo de 3 estudiantes y un grupo conformado por 3 muchachas dijo que trabajaría en los manuales de procedimiento de Proveduría, porque les dimos el PEN (recién terminado en diciembre) para que vieran prioridades.

Priscila les asesoró sobre la Ley de Control Interno y vino otro grupo y va a trabajar con el tema de las Ciclo Vías.

Respecto al archivo institucional estaba en cero, pero ya se les compró lo necesario y en este momento se están llevando papelería, desearíamos hacer el proceso rápido.

Le agradezco a Dios que esté Priscila que nos está orientando, estamos esperando mucha ayuda de parte de universidades.

También la Comisión del DEXCIS desea que les den una audiencia para explicar, el por qué se toman decisiones, porque nosotros queremos cumplir con estados financieros y la NICS, pero la prioridad es el sistema que nos va a dar estados financieros y la información necesaria para el cumplimiento.

**Reg. Juan José Nunez:** Gracias por el informe, según la normativa vigente de Control Interno, considera que la Municipalidad de Bagaces cumple con la ley.

**Señora Priscila Salazar:** Si ellos tienen los manuales de procedimiento escritos desde el 2013, pero nunca se les dio seguimiento pero no los hacen, deben de trabajar en Control Interno.

**Reg. Juan José Núñez:** El Control Interno de la Municipalidad cuando ingresaste fue mucho, poco o nada?



Nº 1981750

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Señora Priscila Salazar:** Depende, qué quiere decir con Control Interno, porque puede que no esté en documento, pero los controles internos pero los procedimientos se hagan. Ellos hacen los procedimientos, pero no están plasmados en un documento.

**Señora Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido y conocido, el consecutivo interno expuesto por la señora Auditora Municipal, “SEC-CON-2022#1891, oficio AI-OFI-017-22 y el “INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LOS DESPACHOS DE CONTADORES PÚBLICOS”.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves. **(Acuerdo N°04-20-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**IV.2 Consecutivo SEC-CON-2022#1923, Oficio AI-OFI-020-22 Auditora Municipal adjunta Directriz, acerca de los lineamientos para trámite de apertura y cierre de libros ante la Auditoria de la Municipalidad de Bagaces, N° AI-DIR-001-2022.**

**Señora Priscila Salazar Ruíz:** Explica sobre la directriz:  
Para: Concejo Municipal, Comisiones del Concejo, Consejo de Distrito, Alcaldía Municipal, Direcciones Municipales, Coordinadores, Encargados de Departamentos, Junta Vial Cantonal, Comisiones Municipales, Comité Cantonal de Deportes, Comité Cantonal de la Persona Joven.

De: Auditoría Interna Municipal

Asunto: Directriz acerca de los lineamientos para trámites de apertura y cierre de libros para la Municipalidad de Bagaces

Fecha: 25 de marzo de 2022

En la publicación del Diario Oficial La Gaceta del 10 de febrero del 2010 a través de la resolución R-DC-119-2009, la Contraloría General de la Republica en el apartado IV...



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

.... punto 3 derogó el “Manual sobre normas técnicas que deben observar las unidades de auditoría interna en la legalización de libros” (publicado en el Alcance N° 7 de a la Gaceta N° 24 del 2 de febrero de 1996), así como además en el apartado V Informó que las auditorías internas contarán con un período máximo improrrogable de un año a partir de la entrada en vigencia de esta normativa para realizar los ajustes necesarios a fin de incorporarla en su gestión. Al día de hoy la Auditoría Interna carece de Reglamento que norme lo correspondiente a la autorización de libros bajo el principio de legalidad, por tanto, se vio en la obligación de normar algunos aspectos utilizados en la práctica.

Lo anterior en cumplimiento de los deberes que le asignan el artículo 22 de la Ley N° 8292 en su inciso e) y los artículos 4.2.f) y 4.4.2 del Manual de Normas de Control Interno, y el artículo 4 junto con el Transitorio Único de la Ley N° 8220, respecto al exceso de trámites burocráticos, y;

**Considerando**

I Que el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, n°. 8292 del 31 de julio del 2002 hace referencia a las competencias de las Auditorías Internas de los entes u órganos sujetos a la Fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), de las cuales en el inciso e) está la autorización mediante razón de apertura de los libros municipales.

II Que mediante Ley N° 8454 (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos), del 30 de agosto del 2005, faculta al Estado y todas las entidades públicas para utilizar los documentos electrónicos, dentro de sus respectivas competencias.

III Que mediante el artículo 4, junto con el transitorio único de la Ley n°. 8220 (Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos), del 04 de marzo de 2002, permite que los trámites normativos sean manipulados mediante medios electrónicos.

IV Que los artículos 4.2.f) y 4.4.2 de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE); establecen que las actividades de control deben ser de conocimiento general, y comunicarse a los funcionarios que deben aplicarlas en el desempeño de sus cargos, comunicadas de forma escrita, en términos claros.....



**Nº 1981752**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

..... y específicos, que prevean las seguridades para garantizar razonablemente el uso correcto de tales formularios y lineamientos.

V Que el Manual sobre normas técnicas que deben observar las unidades de auditoría interna en la legalización de libros” (publicado en el Alcance Nº 7 de a la Gaceta Nº 24 del 2 de febrero de 1996, fue derogado con la resolución R-DC-119-2009 del 10 de febrero de 2010.

VI Que el dictamen 440 del 01 de diciembre de 2014, emitido por la Contraloría General de la República, indica que a cada auditoría interna le corresponde, bajo su entera responsabilidad, emitir sus propias regulaciones en torno a la actividad de legalización de libros, aspectos como los aquí planteados por la consultante, pueden ser regulados a lo interno de la Administración.

Por tanto,

Se emite la directriz:

**LINEAMIENTOS PARA TRÁMITES DE APERTURA Y CIERRE DE LIBROS ANTE LA AUDITORÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES**

**I. Razón de apertura de libros**

**Naturaleza de la autorización de apertura de libros**

La razón de apertura de libro de contabilidad, de actas y otros que la auditoría considere necesarios, es un requisito de validez de las actuaciones de la Administración Activa, tendiente a proporcionar una garantía razonable de la confiabilidad y oportunidad de la información que ellos incorporen.

La apertura de libros no supone validación previa por parte de la Auditoría Interna, de lo que la Administración Activa registre con posterioridad a esa apertura, ya que ello es responsabilidad exclusiva de la Administración. En los casos en que la apertura no sea por primera vez, no implica la revisión o validación respecto del contenido de los libros anteriores, o de las justificaciones de la Administración en caso de robo, hurto, extravío, destrucción de libros, o cualquiera otro acto semejante.

Tampoco es un medio por el cual la Auditoría Interna ejerce sus competencias de realizar auditorías o investigaciones, reguladas en los artículos 22 y 35 de la Ley.....



**Nº 1981753**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

..... General de Control Interno 8292, por lo que la información que aporta la Administración se presume veraz. Todo bajo responsabilidad de los funcionarios encargados del manejo de los libros y de suministrar la información a la Auditoría Interna, quienes estarán sujetos a nuestro derecho de fiscalización posterior facultativa.

II. Libros sujetos a trámite de apertura

La razón de apertura deberá tramitarse para los libros de actas y contables que legal o reglamentariamente correspondan, por tanto, cada dependencia de acuerdo a sus particularidades determinará los libros que debe llevar, así como la forma en que los llevara. Lo anterior, sin perjuicio de aquellos casos en que a criterio del Auditor Interno se deba llevar otra clase de libro.

III. Procedimiento para solicitud de apertura de libro

1. Cada dependencia u órgano competente, que requiera legalizar o autorizar deberá hacer entrega de una solicitud por escrito, que incluya al menos los siguientes requisitos:

- Fecha de solicitud
- Nombre completo de la dependencia u órgano solicitante.
- Nombre, número de cédula y rango de la persona autorizada para retirar el libro.
- Nombre y tipo del libro que requiere apertura.
- Número de tomo que corresponde
- Indicar la fecha de cierre del tomo anterior.

Adjuntar el libro que solicita apertura, debidamente foliado y con sello de la dependencia u órgano en cada una de sus páginas, estampado en la parte superior del lado contrario al folio, el mismo en buen estado de limpieza y conservación.

2. Libros autorizados en categoría de hojas sueltas sin empastar:

Se podrá realizar la legalización de hoja suelta o formula continua que luego será sujeto de empaste, en ese caso es necesario:

- a) La hoja suelta deberá tener impreso el nombre del solicitante y el escudo, al centro de la página y estar previamente numeradas en el borde superior derecho, la numeración constará de 3 dígitos iniciando con 001 hasta el número del último folio...



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

.... (se recomienda no más de 400 folios).

b) La impresión de los folios deberá mantener tanto el diseño como el formato, que a continuación se muestra, de manera que se mantenga unidad en los folios que maneja la institución.



3. El estado, uso, mantenimiento y custodia de los folios es responsabilidad del encargado de la dependencia que maneja los libros o de quien se delegue dicha función, el mismo debe de ser comunicado por escrito a la auditoría interna

4. Para la apertura de un libro es necesario demostrar haber hecho el cierre correcto del libro anterior, esto aún en los casos de hojas sueltas o formulas continuas, sin interrumpir continuidad de operaciones administrativas y a fin de garantizar cronología de los hechos registrados y control de los libros.

En casos de excepción ante urgencia o en reposición de libros, deberá adjuntar la justificación por escrito de porque no presenta el libro anterior junto con el oficio de solicitud de apertura. Le corresponderá a la auditoría interna valorar si realiza o no la apertura del nuevo libro.

5. Todo rechazo de apertura de libro por parte de la auditoría será entregado por escrito a quien solicitó la apertura con razones y fundamentos respectivos.

IV. La materialización de apertura

La leyenda de apertura que se incluirá en el folio inicial por parte de la auditoría interna será:



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ASIENTO N° \_\_\_\_\_**  
La Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292, ***HACE CONSTAR***: que aquí inicia el Libro de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, el cual contiene \_\_\_\_\_ folios, en perfecto estado de conservación y limpieza, debidamente foliados y con el sello de esta Auditoría.

Bagaces, Guanacaste, \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Auditoría Interna  
Municipalidad de Bagaces**

V. Uso del sello de autorización

La auditoría plasmará en la parte superior de cada folio el sello de autorización, con el objetivo de asegurar y garantizar que no se utilizaran hojas distintas que puedan alterar la información consignada; así como además la numeración consecutiva de los folios.

VI. Procedimiento para solicitud de cierre de libro

1. Cada dependencia u órgano competente, que requiera cerrar un libro deberá hacer entrega de una solicitud por escrito, que incluya al menos los siguientes requisitos:

- Fecha de solicitud
- Nombre completo de la dependencia u órgano solicitante.
- Nombre, número de cédula y rango de la persona autorizada para retirar el libro.
- Nombre y tipo del libro que requiere cierre.
- Número y fecha del acta inicial y final.

2. A la solicitud se adjunta el libro a cerrar dejando el último folio sin anotaciones.

3. Si el cierre se realiza en otro folio que no es el último las hojas posteriores deberán inutilizarse y por consiguiente no tendrán validez. Para lo anterior el solicitante indicará las justificaciones correspondientes.



Nº 1981756

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

4. Una vez cerrado el libro por parte de auditoría interna, es prohibido hacer anotaciones o cambios al libro.

5. Para el cierre de hojas sueltas o continuas, deberán estar debidamente empastados, salvo justificación acreditada, indicando que se realizará posteriormente; lo anterior, bajo responsabilidad de la persona encargada.

VII. Verificaciones previas al cierre de un libro

Previo a realizar el sello de cierre, la auditoría verificará que:

- Cuento con todos los folios autorizados
- Tanto el foliado como empastado no haya sufrido alteración.
- Los folios anulados deben indicar:
  - Sello o nota de anulado.
  - Fecha de anulado
  - Motivo de anulación
  - Firma del responsable del libro
- Enmiendas mediante notas al pie
- Verificación de auditoría cuando lo considere
- Hallazgos subsanables se comunican por oficio al responsable para que sean atendidos y reenviados a auditoría interna para validación.

**ASIENTO N° \_\_\_\_\_**

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292, **HACE CONSTAR**: que aquí finaliza el Libro de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_ del año \_\_\_\_\_, el cual contiene \_\_\_\_\_ folios utilizados hasta el folio \_\_\_\_\_.

Bagaces, Guanacaste, \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:

\_\_\_\_\_  
**Auditoría Interna  
Municipalidad de Bagaces**

VIII. La materialización de cierre



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

La razón se cierre se incluirá inmediatamente después de la última anotación en el libro, el texto será:

IX. Procedimiento otros libros a cerrar

A fin de fortalecer la operación del sistema de control interno, la auditoría interna podrá materializar el cierre si existiera algún libro que en su momento fue autorizado por la Contraloría General de la República u otra dependencia, con el objetivo de evitar anotaciones posteriores, sin que ello implique revisiones o valoración previa por parte de la Auditoría Interna de lo escrito en ellos, pues es responsabilidad de la administración. La dependencia interesada solicitará el trámite de cierre a la auditoría interna, con una declaración jurada de la veracidad del libro, el cual estará empastado foliado y rotulado, por ende cumpliendo los requisitos legales.

X. Manejo de libros autorizados

Todo libro legalizado tiene como objetivo primordial, garantizar fiabilidad técnica y legal de los datos en el cual se consigna. Por tanto, son necesarios los siguientes lineamientos:

- Si son libros manuales, la letra debe de ser clara y legibles, sin borrones, tachones, ni corrector, escritos en bolígrafo azul.
- En caso de error material el folio se anula, más no se elimina. Por consiguiente, es importante una justificación clara de lo actuado con una anotación, refrendada con la firma del funcionario responsable de la dependencia que maneja el libro.
- Los libros autorizados para un objetivo específico no pueden utilizarse para otro fin para lo cual se dio apertura. El encargado de la dependencia solicitará el cambio de libro a la Auditoría Interna. Este se da, siempre y cuando el libro no se haya sido utilizado o si las anotaciones incluidas se refieren para el tipo de libro que se solicita el cambio.
- Los libros que se autorizan forman parte del patrimonio de la institución, por consiguiente, no pueden ser llevados fuera de las instalaciones donde se alberga, excepto en funciones de la dependencia que los utiliza. Cada uno deberá extender una justificación por escrito de los motivos por los cuales es necesario sacar.....



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

..... de las instalaciones los libros y comunicarlo a la Auditoría Interna.

XI. Reposición de libros autorizados

Las solicitudes de reposición de folios de libros previamente autorizados serán recibidas por la auditoría cuando ocurran hechos como: extravío, robo, deterioro, hurto, errores de impresión, desastre natural o incendio.

Los requisitos serán:

- En casos de robo, hurto o extravío, la denuncia ante OIJ, en caso incendio, certificación del INS.

- Realizar la publicación de un edicto en el diario oficial La Gaceta y un diario de circulación Nacional

- Presentar a la auditoría copia y original de la denuncia, así como además copia certificada de las hojas completas correspondientes a diario donde se efectuó la publicación.

- Jefatura entregará oficio donde detalle los hechos, indicando:

- i. Número de Libro

- ii. Responsable de custodia

- iii. Procedimientos de reguardo

- iv. Folios extraviados

- v. Circunstancias bajo las que sucedió el hecho, así como las acciones efectuadas por la administración para su recuperación.

- vi. Cualquier otro detalle que se considere relevante.

- Si un folio sufrió error de impresión, para la reposición del mismo se deberá entregar el folio con dicha situación a la Auditoría Interna para su custodia.

- Cuando la administración requiera eliminar algún documento, de forma obligatoria solicitará un criterio de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, de acuerdo a lo establecido artículo 35 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos n° 7202. Cabe señalar que Auditoría Interna solo se limitará con sus razones de reposición a validar el cumplimiento de los requisitos formales y por ende, no es responsable de la información contenida en los folios o libros.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

XII. Correcciones después de empastado

Las anomalías encontradas a los libros ya empastados y que están en revisión para cierre y por tanto, se tenga que hacer la anotación en otro tomo, cabe la posibilidad de hacer uso de un mecanismo de corrección inalterable y seguro, en el cual se indique la justificación o explicación del error. Por tanto, se recomienda a los responsables de los libros legales poder implementar un sello para corrección, que permita hacer las anotaciones correspondientes y mantenerse en un lugar seguro.

Un ejemplo del mismo sería:

Sello De Corrección  
En atención a la Directriz N° 001-2022, se incluye la ubicación de esta corrección:  
Motivo: \_\_\_\_\_  
Tomo: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Su uso puede ser utilizado en:

1. Folios que están parcialmente en blanco: Indicar donde concluye la información de la página para que no pueda ser alterada.
2. Folios mal ubicados dentro del libro:
  - a. Información correcta pero consecutivo de folios no cronológico
  - b. Información invertida y folios no cronológicos
3. Marcas que impiden lectura con claridad de la información descrita y que no pueda anularse el folio por estar ya empastado.
4. Información que pertenece al acta pero no tiene número de folio, por no imprimir correctamente y la hoja queda sin membrete ni folio.

XIII. Disposiciones



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1. Esta directriz se aplicará en conjunto con los manuales y disposiciones que la Contraloría General de la Republica y otras autoridades en la materia establezcan de acuerdo a sus competencias.

2. De acuerdo al artículo 22 inciso e) de la Ley General de Control Interno y la presente directriz, quedará a criterio del auditor definir, cuales libros adicionales a los contables y de actas de las dependencias municipales para efectos de control interno, deberán pasar por el proceso de autorización de la Auditoría.

XIV. Vigencia:

Esta Directriz rige a partir del XX de XXXXXXXX de 2022

*Los miembros de del Concejo hacen consultas referentes al tema.*

**Regidor Austin Sibaja:** Consulta sobre la legalización de los libros de actas del Comité de la Persona Joven.

**Señora Priscila Salazar:** Le aclara las dudas al respecto

**Señora Presidente:** Los Comités Cantonales de Deportes deben de seguir esta directriz, debe la auditoria interna de la Municipalidad aperturar y cerrar los libros de actas del Comité Cantonal de Deportes.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** El Comité de Deporte es un órgano adscrito a la Municipalidad.

**Señora Priscila Salazar:** Se compromete a revisar bien este tema.

**Regidor Austin Sibaja:** Sugiere se le dé una asesoría al Comité Cantonal de la Persona Joven.

**Señora Presidente:** Somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

-Dar por recibido y conocido el consecutivo SEC-CON-2022#1923, Oficio AI-OFI-020-22, presentado por la Señora Auditora Municipal, sobre directriz acerca de los lineamientos para trámite de apertura y cierre de libros ante la Auditoria de la Municipalidad de Bagaces, N° AI-DIR-001-2022.

-Aprobar la directriz acerca de los lineamientos para trámite de apertura y cierre de libros ante la Auditoria de la Municipalidad de Bagaces, N° AI-DIR-001-2022.



**Nº 1981761**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves. (Acuerdo N°05-20-2022).

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**INCISO 1. Consecutivo interno, SEC-CON-2022#1925 Oficio MB-ALC-0210-2022 Alcaldía responde acuerdo N°11-17-2022 en relación a criterio legal sobre audiencias públicas.**

**Señora Presidente:** Informa sobre este oficio de la Alcaldía en donde responde acuerdo. Somete a votación, el Concejo Municipal acuerda dar por recibido Consecutivo interno, SEC-CON-2022#1925 Oficio MB-ALC-0210-2022 Alcaldía responde acuerdo N°11-17-2022 en relación a criterio legal sobre audiencias públicas.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves. (Acuerdo N°06-20-2022).

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 2. Consecutivo interno de las Municipalidades**

**1. SEC-CON-2022#1926 Oficio AC-0210-22 Municipalidad Montes de Oca, transcribe asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 99-2022, Artículo N° 13, del día 21 de Marzo 2022 en relación a la guerra entre Rusia y Ucrania.**

**2. SEC-CON-2022#1940 Oficio MQ-CM-339-22-2020-2024 Municipalidad de Quepos transcribe el acuerdo 22, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.152-2022, en donde acuerdan se visualice a nivel nacional la importancia de las FUNCIONES QUE REALIZA LOS CONCEJOS MUNICIPALES SIEMPRE EN PRO DEL BIENESTAR DE LOS POBLADORES DE CADA CANTÓN Y EN BUSCA..**



Nº 1981762

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

.....DEL INTERES PÚBLICO, QUE SE MANIFIESTE SE DEJE DE DAR PERSECUCIÓN POLITICA A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR.

**Señora Presidente:** Estos consecutivos son notas de Municipalidades.

Informa de que trata cada nota y luego somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibidos estos consecutivos, N° SEC-CON-2022#1926 Oficio AC-0210-22 Municipalidad Montes de Oca y N°SEC-CON-2022#1940 MQ-CM-339-22-2020-2024 Municipalidad de Quepos. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves. **(Acuerdo N°07-20-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 3. Consecutivo internos consultas de la Asamblea Legislativa:**

**1. SEC-CON-2022#1927,** Oficio AL-CPEM-0123-2022 Asamblea Legislativa consulta expediente N.º 22.832, “LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA”

**2. SEC-CON-2022#1930,** Oficio CPEM-144-2022 Asamblea consulta expediente 22.692 “LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19

**3. SEC-CON-2022#1932,** Oficio AL-CPJN-0022-2022 Asamblea consulta expediente N.º 22.926, “LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)”

**4. SEC-CON-2022#1935,** Oficio AL-CPOECO-2166-2022 Asamblea Legislativa consulta expediente. N.º22863: “MASIFICACIÓN DE LA EMISIÓN Y USO DE FIRMA DIGITAL PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 7 Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY N.º 8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS. ELECTRÓNICOS, DE 30 DE AGOSTO DEL 2005.



**Nº 1981763**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**5. SEC-CON-2022#1939**, Oficio CPEDH-42-2022 Asamblea consulta expediente PROYECTO DE LEY N° 22.430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”

**Señora Presidente:** Informa de que se tratan estos consecutivos, los cuales son notas de la Asamblea Legislativa.

Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibidos y conocidos estos consecutivos, SEC-CON-2022#1927, Oficio AL-CPEM-0123-2022 Asamblea Legislativa consulta expediente N.º 22.832, SEC-CON-2022#1930, Oficio CPEM-144-2022 Asamblea consulta expediente 22.692, SEC-CON-2022#1932, Oficio AL-CPJN-0022-2022 Asamblea consulta expediente N.º 22.926, SEC-CON-2022#1935, Oficio AL-CPOECO-2166-2022 Asamblea Legislativa consulta expediente. N°22863, SEC-CON-2022#1939, Oficio CPEDH-42-2022 Asamblea consulta expediente PROYECTO DE LEY N° 22.430. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves. **(Acuerdo N°08-20-2022).**  
**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 4. Consecutivo interno, SEC-CON-2022#1928 Oficio MB-ALC-0218-2022 Alcaldía responde acuerdo N°17-56-2021 en relación al Exp. 21.609, LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE CALLES PÚBLICAS. Adjunta criterio legal solicitado.**

**Señora Presidente:** Informa de que trata este consecutivo y lee oficio enviado por la alcaldía. Somete a votación, el Concejo Municipal acuerda dar por recibido el consecutivo interno, SEC-CON-2022#1928 Oficio MB-ALC-0218-2022 Alcaldía responde acuerdo N°17-56-2021. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves. **(Acuerdo N°09-20-2022).** **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**Nº 1981764**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**INCISO 5. Consecutivo interno, SEC-CON-2022#1929 Correo Freedom LGDC solicita una reunión virtual con las personas representantes de la Municipalidad de Bagaces para comentar un poco sobre la posibilidad de implementar un plan piloto, que permita corroborar las ventajas de los activos digitales.**

**Señora Presidente:** Lee el resumen de lo que trata este consecutivo. Somete a votación: El Concejo Municipal de Bagaces acuerda con el fin de que se gestione una reunión, se remitir a la Administración, el consecutivo interno:

SEC-CON-2022#1929 Correo de la empresa Freedom LGDC, en donde solicita una reunión virtual con las personas representantes de la Municipalidad de Bagaces para comentar un poco sobre la posibilidad de implementar un plan piloto, que permita corroborar las ventajas de los activos digitales. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves. **(Acuerdo N°10-20-2022).**

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 6. Consecutivo interno, SEC-CON-2022#1931 Correo LÍDERES GLOBALES invita al “ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES 2022”, cuyo tema será: La experiencia de los municipios italianos en el desarrollo turístico, patrimonial y de movilidad en las ciudades urbanas. Del 23 al 29 de mayo del 2022, Roma. Nápoles. Vaticano. Italia."**

**Señora Presidente:** Este consecutivo es un correo de invitación de Líderes Globales. Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido el consecutivo SEC-CON-2022#1931 Correo LÍDERES GLOBALES invita al “ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES 2022”. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves.



**Nº 1981765**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

(Acuerdo N°11-20-2022). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 7. Consecutivo interno, SEC-CON-2022#1936 Oficio AI-OFI-021-22 Asunto: Cambio en el Programa de Trabajo de la Auditoría 2022.**

**Señora Presidente:** Informa de que trata este consecutivo SEC-CON-2022#1936 Oficio AI-OFI-021-22.

Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido y conocido, el consecutivo Interno: “SEC-CON-2022#1936, Oficio AI-OFI-021-22, de la Señora Auditora Interna Priscila Salazar Ruíz, sobre “Cambio en el Programa de trabajo de la Auditoría 2022”. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves. **(Acuerdo N°12-20-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 8. Consecutivo interno, SEC-CON-2022#1937 Oficio MBA-005-2022 Lic. Álvarez responde acuerdo 22-70-2021 en relación al tema de la Ley de Impuestos de Patentes y Licencias para Actividades Lucrativas o No Lucrativas del Cantón de Bagaces.**

**Señora Presidente:** Este consecutivo fue enviado por el Lic. Álvarez, sobre análisis legal de la Ley de Impuestos de Patentes. Lee parte de la nota recibida.

Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Dar por recibido y conocido el consecutivo N°SEC-CON-2022#1937, Oficio MBA-005-2022, del Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal del Concejo Municipal, en donde responde acuerdo N°22-70-2021, de este Concejo Municipal, en relación al estudio legal de la propuesta “Ley de Impuestos de Patentes y Licencias para Actividades Lucrativas o No Lucrativas del Cantón de Bagaces.

2. Se remite a la Administración la “Ley de Impuestos de Patentes y Licencias para Actividades Lucrativas o No Lucrativas del Cantón de Bagaces” para que se ajuste el articulado con la propuesta de inclusión del artículo mencionado por el Lic. Álvarez,....



Nº 1981766

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

.....propuesto en el “consecutivo N°SEC-CON-2022#1937, Oficio MBA-005-2022, del Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal del Concejo Municipal”. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves. (**Acuerdo N°13-20-2022**).

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 9. Consecutivo interno, SEC-CON-2022#1938 Oficio MB-ALC-0223-2022 Alcaldía adjunta CONVENIO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES Y VECINOS DE LA COMUNIDAD DE QUE CONFORMAN EL COMITÉ PRO-CAMINO SANTA FE – MONTANO, PARA EL TRATAMIENTO DE MEJORA DE CAMINOS.**

**Señora Presidente:** Informa este consecutivo lo envía la administración para que se autorice a la señora Alcaldesa a firma un convenio entre la municipalidad de Bagaces y vecinos de la comunidad que conforman el Comité de Pro Camino Santa FE, Montano.

Somete a discusión y sin temas que discutir, somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Dar por recibido y conocido el consecutivo interno N°SEC-CON-2022#1938, Oficio MB-ALC-0223-2022, en donde la Alcaldía adjunta CONVENIO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES Y VECINOS DE LA COMUNIDAD DE QUE CONFORMAN EL COMITÉ PRO-CAMINO SANTA FE – MONTANO, PARA EL TRATAMIENTO DE MEJORA DE CAMINOS.

2. Se autoriza a la Señora Eva Vásquez Vásquez Alcaldesa de la Municipalidad a firmar CONVENIO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES Y VECINOS DE LA COMUNIDAD DE QUE CONFORMAN EL COMITÉ PRO-CAMINO SANTA FE – MONTANO, PARA EL TRATAMIENTO DE MEJORA DE CAMINOS. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves.



**Nº 1981767**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

(Acuerdo N°14-20-2022). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 10. Consecutivo interno, SEC-CON-2022#1941** Nota de la señora Cinthya Sandoval Sandoval como Coordinadora Cantonal del Partido Progreso Social Democrático solicita el permiso correspondiente para ubicar un toldo de 3 x 3 metros para utilizarlo como el centro de información electoral del Partido Progreso Social Democrático, para las Elecciones Nacionales de Segunda Ronda del Domingo 3 de Abril de año dos mil veintidós.

**Señora Presidente:** Informa de que trata este consecutivo. Esta actividad ya pasó.

Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido y conocido el Consecutivo interno, SEC-CON-2022#1941 Nota de la señora Cinthya Sandoval Sandoval. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves. **(Acuerdo N°15-20-2022). ACUERDO UNÁNIME**

**DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 11. Consecutivo interno, SEC-CON-2022#1942** Nota de los vecinos del Barrio Cementerio de Guayabo donde externan su preocupación, debido a que la calle principal es de aproximadamente 400 metros de largo, de los cuales alrededor de 250 m están declarados como calle pública y los restantes 150 metros no han sido posible se declaren bajo esta condición.

**Señor Presidente:** Informa este consecutivo trata de una nota de los vecinos del Barrio el Cementerio en Guayabo, quienes desean se les reciba una calle como pública. Somete a discusión.

**Reg. José Alfredo Jimenez:** Explica con exactitud dónde queda la calle.

**Señora Presidente:** Considera oportuno que se pida el criterio a la Unidad Técnica.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Dar por recibido y conocido el consecutivo interno SEC-CON-2022#1942, Nota de los vecinos del Barrio Cementerio de Guayabo, donde externan su preocupación por...



**Nº 1981768**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

.....que la calle principal es de aproximadamente 400 metros de largo, de los cuales alrededor de 250 metros están declarados como calle pública y los otros 150 metros restantes, no han sido declarados bajo esta condición y ellos desean sea declarado este tramo de la calle como publica.

2. Se remite a la Administración Municipal para que den el criterio técnico respecto a esta solicitud de los vecinos del Barrio El Cementerio. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves.

**(Acuerdo N°16-20-2022).**

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 12. Consecutivo interno, SEC-CON-2022#1945 Oficio AI-OFI-025-2022 Auditora solicita vacaciones para los días 12,13 de abril, debido a que la Municipalidad cierra oficinas durante la Semana Mayor.**

**Señora Presidente:** Informa este consecutivo es una nota de la Señora Auditora en donde solicita vacaciones.

Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Dar por recibido y conocido el consecutivo interno SEC-CON-2022#1945, Oficio AI-OFI-025-2022, de la auditora Interna de la Municipalidad, donde solicita vacaciones para los días 12 y 13 de abril, debido a que la Municipalidad cierra oficinas durante la Semana Mayor.

2. Autorizar las vacaciones a la Señora Priscila Salazar Ruíz, para los días 12 y 13 de abril, por motivo de la semana mayor. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves.

**(Acuerdo N°17-20-2022).**

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**Nº 1981769**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**INCISO 13. Consecutivo interno, SEC-CON-2022#1946 Nota de Fundación Animal donde solicita que debido a la renuncia del Sr. Josué Tolentino Madrigal al puesto como representante para la Fundación Guayabo Animal, propone la nueva terna para que el Concejo Municipal pueda elegir el respectivo representante de la Municipalidad en la Fundación Guayabo Animal. Ellos son: Yeimy Pamela Artavia García cédula 1-1531-0581, Jaqueline García Mora cédula 116190515, y Joel Vega Palma cédula 1-14320076.**

**Señora Presidente:** Informa este consecutivo trata de una nota de la Fundación Guayabo animal, en donde el señor Josué Tolentino Madrigal, renuncia a al puesto como representante para la Fundación Guayabo Animal.

Se presenta nueva terna. Somete a discusión.

Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Dar por recibido y conocido el consecutivo SEC-CON-2022#1946, Nota de Fundación Guayabo Animal Rescue, donde el Señor Josué Tolentino Madrigal renuncia al puesto como representante de la Municipalidad ante esta Fundación Guayabo Animal Rescue y donde dicha Fundación, propone una nueva terna para que el Concejo Municipal elija entre ellos a un representante, siendo ellos, Yeimy Pamela Artavia García cédula 1-1531-0581, Jaqueline García Mora cédula 116190515 y Joel Vega Palma cédula 1-14320076.

2. Nombrar al señor Joel Vega Palma, Cédula 1-14320076, como representante de la Municipalidad ante la Fundación Guayabo Animal Rescue. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves.

**(Acuerdo N°18-20-2022).**

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**Nº 1981770**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**INCISO 14. Consecutivo interno, SEC-CON-2022#1953 nota con fecha 05 de abril de la Diócesis de Tilarán, donde solicitan el respectivo permiso para que el día sábado 14 de mayo 2022 de 09:00 a.m. a 12:00 md puedan realizar en el parque de Bagaces, la actividad "Venga y hable conmigo" indican que seguirán los protocolos dictados por el Ministerio de Salud ante la pandemia.**

**Señora Presidente:** Informa, este consecutivo trata de una actividad que desea realizar la Diócesis de Tilarán en el Parque de Bagaces. Explica.

Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Dar por recibido y conocido el consecutivo SEC-CON-2022#1953, Nota con fecha 05 de abril, firmada por el Diacono Francisco Venegas Castro, de la Diócesis de Tilarán, en donde solicitan el respectivo permiso para que el día sábado 14 de mayo 2022, de 09:00 a.m. a 12:00 md puedan realizar en el Parque de Bagaces, la actividad "Venga y hable conmigo" indican que seguirán los protocolos dictados por el Ministerio de Salud ante la pandemia.

2. Aprobar el permiso para que realicen en el Parque de Bagaces, la actividad "Venga y Hable Conmigo" el día sábado 14 de mayo 2022, de 09:00 a.m. a 12:00 md. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves. **(Acuerdo N°19-20-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.**

No hay.

**ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES.**

No hay.

**ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.**

**1. Publicaciones en la página del Concejo**



Nº 1981771

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Regidor José Alfredo Jiménez:** Considerando que hay ya bastante información para subir a la página del Concejo, le parece correcto hacer un resumen para subirla, incluso él se ofrece a subirla. No sabe si el señor Roy López les dio el acceso.

**2. Condición del acueducto de Bagaces contaminado con arsénico una vez que entre a regir el Acueducto Epifanías.**

**Reg. Maikel Vargas:** Le interesa conocer la condición en la que quedará el acueducto actual, después de la puesta en marcha del Acueducto de Epifanías, según comprendió en la exposición del AyA iba a quedar inhabilitado, pero se podría generar otros usos, tal vez no para el consumo humano y así generar más réditos. Se podría consultar la posibilidad.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** En el Concejo anterior se vio esta posibilidad.

**Reg. Maikel Vargas:** Propone que la Señora Alcaldesa cuando tenga un acercamiento con el AyA, consulte lo que va a pasar con este acueducto que va ser inhabilitado a partir del 21 de mayo.

**3. Reunión con el AyA, jueves 07 de abril, Casa de ANDE Bagaces y gira al Proyecto Epifanías**

**Señora Presidente:** Informa al Concejo Municipal llegó una invitación del AyA, para una reunión en la Casa del Ande de Bagaces, para este jueves 7 de abril, a la 1:00 pm, con la Presidencia Ejecutiva del AyA y el Señor Presidente de la República y la Primera Dama. Ese mismo día se realizará una gira al Acueducto Epifanías.

Se concluye que los miembros del Concejo Municipal asistentes a esta actividad serán, Hannia Molina Chevez y José Alfredo Jiménez.

**4. Moción de invitación al Director Regional de Educación.**

**Reg. Maikel Vargas:** Informa la próxima semana presentará una moción para invitar a la Directora Regional de Educación a una sesión Municipal. Lo menciona para que ayuden aportando insumos para elaborarla.

Una vez vista de la necesidad de educación que existe en Bagaces, respecto a temas, de reciclaje, problemas renales y la riqueza cultural, se podría proponer a la Dirección Regional de Educación un plan de trabajo, para trabajar de forma conjunta.



**Nº 1981772**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Los Directores Regionales tienen un área de acción, donde se podrían generar esfuerzos con el Gobierno Local.

Considera que el cantón de Bagaces debe de apostar más en la educación de diversos temas, desea el Concejo Municipal se pueda comprometer a crear un convenio, para presentarlo a la Dirección Regional de Educación, y de esta forma ir creando esos espacios y lazos de trabajo.

**5. Moción de propuesta para reunión del Dirección Regional del AyA, señor Eliecer Robles con Vecinos del Chile.**

**Señora Presidente, Reg. Hannia Molina:** Presenta moción:

**CONSIDERANDO:**

-Que en Sesión Extraordinaria N°19-2022, del 31 de marzo del 2022, el Señor Eliecer Robles, Director Regional del AyA, se compromete a recibir en su oficina a los vecinos del Barrio el Chile, afectados por la problemática del agua, para analizar sus casos y darles una pronta respuesta.

-Que el señor Robles no conoce con exactitud la ubicación de las viviendas afectadas por la problemática del agua en el Barrio El Chile.

**POR LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES ACUERDA:**

- Solicitar al Director Regional del AyA, Señor Eliecer Robles, asignar una fecha y hora para la atención de los vecinos del Barrio El Chile en su oficina; así mismo se le solicita realizar una inspección previa a la reunión, con el propósito de conocer con exactitud los lugares afectados y la condición de los mismos en el Barrio El Chile.

- Por favor comunicar a este Concejo fecha y hora, tanto de la reunión, como de la inspección, para comunicarlo a los vecinos del Barrio El Chile. Se solicita además la minuta de dicha reunión.

Somete a discusión y sin temas que discutir se somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar la moción presentada por la Regidora Hannia Molina Chevez, la cual dice:

**CONSIDERANDO:**



**Nº 1981773**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

-Que en Sesión Extraordinaria N°19-2022, del 31 de marzo del 2022, el Señor Eliecer Robles, Director Regional del AyA, se compromete a recibir en su oficina a los vecinos del Barrio el Chile, afectados por la problemática del agua, para analizar sus casos y darles una pronta respuesta.

-Que el señor Robles no conoce con exactitud la ubicación de las viviendas afectadas por la problemática del agua en el Barrio El Chile.

**POR LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES ACUERDA:**

- Solicitar al Director Regional del AyA, Señor Eliecer Robles, asignar una fecha y hora para la atención de los vecinos del Barrio El Chile en su oficina; así mismo se le solicita realizar una inspección previa a la reunión, con el propósito de conocer con exactitud los lugares afectados y la condición de los mismos en el Barrio El Chile.

- Por favor comunicar a este Concejo fecha y hora, tanto de la reunión, como de la inspección, para comunicarlo a los vecinos del Barrio El Chile. Se solicita además la minuta de dicha reunión.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves. **(Acuerdo N°20-20-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**6. Moción Juan José Núñez Chaverri, para BANHVI**

**Reg. Juan José Núñez:** Mociona:

Consultar BANHVI:

“Si las personas que integran el proyecto Vistas del Miravalles abandonan dicho proyecto pueden acogerse a otra modalidad de vivienda, llámese bono u otro proyecto de bien social o pierden la posibilidad de participar en otro, considerando que la necesidad de vivienda de las familias es latente y el tiempo del proyecto se ha prolongado”.

**Señora Presidente:** somete a discusión la moción y una vez discutida somete a votación:



Nº 1981774

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar la moción presentada por el Regidor Juan José Núñez Chaverri, la cual dice:

El Concejo Municipal de Bagaces, acuerda consultar BANHVI:

“Si las personas que integran el proyecto Vistas del Miravalles abandonan dicho proyecto pueden acogerse a otra modalidad de vivienda, llamase bono u otro proyecto de bien social o pierden la posibilidad de participar en otro, considerando que la necesidad de vivienda de las familias es latente y el tiempo del proyecto se ha prolongado”.

Se copia la Administración Municipal para que proceda según corresponda. ACUERDO Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves. (Acuerdo N°21-20-2022). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**7. Nota del Consejo de Distrito de Fortuna, acuerdo de solicitud de cambio de partida específica.**

**Síndica Marjorie Rodríguez:** Informa la semana pasada se trajo un documento de parte de la Asociación de Desarrollo de Fortuna, donde solicitaba un cambio de destino para una partida específica de Fortuna, pero hacía falta un acuerdo del Consejo de Distrito en donde se indicaba que estaban de acuerdo con el cambio. Presenta documento.

*Fortuna 30 de marzo de 2022, Oficio CDF-04-2022.*

*Señores: ASODIF: Asociación de Desarrollo Integral de Fortuna.*

*Estimados señores: Reciban de nuestra parte un saludo y deseos de éxitos en sus funciones. En respuesta a documento recibido. Este concejo acuerda aprobar la solicitud de cambio de destino de los 48 millones que estaban destinados al salón Multiuso del barrio Miravalles, para ser invertidos en la construcción del Gimnasio Distrito de Fortuna. Acuerdo en acta #86 celebrada el día 30 de marzo de 2022.*

*Atentamente: Marjorie Rodríguez Elizondo, Presidente.*



**Se anexa documento presentado por la ASODIF:**

Marzo 29, 2022

Sra. Maryuri Rodríguez  
Sindica propietaria  
Y Consejo de Distrito  
Gestor Dinadeco Región Chorotega

**ASUNTO**

Acuerdo cambio de destino de los 48 millones destinados al multiuso del Barrio Miravalles, que por falta de apoyo e Dinadeco no se ha podido invertir en el mismo y solicitamos ese dinero se le cambie de destino para invertir en el gimnasio de Fortuna contiguo al play ground por la Iglesia Católica

Estimada Sra.:

Saludo Cordiales y respetuoso, con el sincero deseo de éxitos en sus funciones

La Asoc. de Desarrollo Integral de Fortuna solicita que el consejo e Distrito acoja nuestra solicitud de cambio de destino de los 48 millones que están destinados al solon Multiuso del barrio Miravalles para ser usados en la construcción de gimnasio de Fortuna, debido a las siguientes justificaciones:

1. En el año 2020, se aprobó una partida específica para la ejecución del Proyecto denominado: Culminación del Salón Multiuso y Remodelación de la cocina comunal del Barrio Miravalles, distrito Fortuna. Este proyecto se había formulado ejecutarlo considerando una contrapartida proveniente de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), no obstante, el proyecto no fue acogido por DINADECO y consecuentemente el impacto provocado es que la obra no puede finalizarse solamente con el monto aportado por la Municipalidad, esto por cuanto el alcance de DINADECO correspondía a la estructura y cubierta de techo.
2. Considerando que el Proyecto no podrá ser finalizado debido a la situación indicada anteriormente, la Asociación de Desarrollo Integral solicita de su gestión para que se rescinda el contrato existente con la empresa Maya M y J S.A., cedula jurídica 3-101-359842, por un monto de ₡48 335 350,00, tramitado mediante orden de compra 32780, y se apruebe el cambio de destino de los fondos liberados para ser utilizados en el Proyecto denominado: Gimnasio Distrito Fortuna, el cual es considerado por esta Asociación como de prioridad para la comunidad.

**Transcripción del Acuerdo en firme y unánime:**

Acta 976 del 17/03/22, Acuerdo 01: Esta Junta Directiva acuerda solicitar al Consejo de Distrito de Fortuna, presente ante la Municipalidad de Bagaces, el cambio de destino de los 48 millones, destinados al proyecto fallido del Salón Multiuso del Miravalles, por falta de asignación de recursos DINADECO, y que se autorice invertirlos en el gimnasio de Fortuna contiguo al Play ground de los niños al costado Norte de la Iglesia Católica

Agradecemos de antemano la gestión correspondiente.

Sin otro en particular.



**Nº 1981776**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Reg. María Esther Carranza:** La Asociación de Desarrollo de Fortuna hizo el cambio para completar el proyecto del gimnasio, pero cuando vino el Asesor que se contrató para que ayuden con los diseños, en la reunión le dijeron que era únicamente tomar el acuerdo del cambio del destino porque ya esos dineros hace años están asignados para un gimnasio y que ya se podía usar.

Ahora le pregunté a Alonso saliendo de acá y me ha dicho todo lo contrario, me dijo que era necesario enviar este cambio a la Asamblea Legislativa para que se realice el cambio de destino.

Solicita a los señores del Concejo dar el voto para enviar lo antes posible esto a la Asamblea Legislativa y que el cambio de destino se dé, para poder utilizar estos fondos en el proyecto.

**Señora Presidente:** Propone se remita a la administración para que aclaren cual es el trámite correcto.

**Reg. Maikel Vargas:** Propone que se remita a la Administración para que indiquen como proceder, cual es el trámite que debe de dársele a este presupuesto.

**Los miembros del Concejo discuten ampliamente y luego someten a votación:**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Administración Municipal, el consecutivo:

Nº SEC-CON-2022#1956, del Concejo Distrito Fortuna en donde remiten acuerdo N°86, del 30 de marzo del 2022 sobre solicitud de cambio de destino la Partida Específica para el proyecto “Salón multiuso del Barrio Miravalles”, por un monto de ¢48.000.000.00, para ser destinados ahora al proyecto “Construcción del Gimnasio Distrito de Fortuna”

Para que procedan según como corresponda e indiquen a este Concejo Municipal, cuál es el trámite que debe de dársele a este presupuesto para realizar el cambio de destino de partida. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves. (**Acuerdo N°22-20-2022**).



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.**

**1. Viaje a Casa Presidencial**

**Señora Alcaldesa:** Ayer hubo una reunión en Casa Presidencial y quiero aclarar que en esa reunión se firmó el contrato para enviar a la Asamblea Legislativa lo del financiamiento de PAACUME y participaron los diputados, los Ministros la Gerente General del SENARA, el Ministro de Hacienda y el Presidente.

Esta es una buena noticia porque ya va a quedar en Asamblea para que esto se apruebe el otro año inician los trámites de los planos y para finales del 2023 se inicia con la construcción, tendrá una duración de 4 años.

Generalmente cuando se habla del proyecto, se habla del riego y el agua potable que va para los cantones de Carrillo, Santa Cruz y Nicoya, así lo plantea el proyecto.

Las aguas vienen del Lago Arenal que tienen que ver con Tilarán, Bagaces y Cañas, se hace poca mención a estos, porque se habla más que todo del riego, pero nosotros debemos de empezar a hablar del desarrollo turístico.

Aunque el Presidente y la Primera dama hablaron de este desarrollo turístico, nosotros tenemos que hacer conocer esto a las comunidades, quizás por acuerdo de Concejo retomar este tema, de la oportunidad que tendrá Bagaces de un desarrollo turístico.

Puede ser de interés público la donación de tierras, gente está interesa en donar tierras, para que haya un lugar y que la gente de Bagaces pueda poner sus pequeñas empresas y hacer todo ese desarrollo que queremos tanto en el lago, como que la gente practique deporte en el anillo de protección.

**2. COOPEGUANACASTE**

**Señora Alcaldesa:** Se encontró a personeros de COOPEGUANACASTE y les dijo de que el Concejo tenía interés de reunirse con ellos, para la parte de la cogeneración. Don Eric y Don Miguel me indicaron que no había problema. Entonces podríamos traerlos al Concejo. Desea que el pueblo conozca que el Concejo no quiere dejar pasar esta oportunidad. Hay que ver esto como el agua para Guanacaste.

**3. Plan Presupuesto Extraordinario N°1-2022.**



Nº 1981778

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Señora Alcaldesa:** Presenta el Plan Presupuesto Extraordinario N°1-2022, con toda la distribución del Superávit. Lo entrega para que lo envíen a comisión. Ya lo revisaron en comisión municipal.

**Re. José Alfredo Jiménez:** Comenta que el Proyecto PAACUME fue conceptualizado para consumo humano, riego agrícola e industria hotelera y para beneficiar a las comunidades del margen derecho del río tempisque. Para esto se creó la ley.

Pero hay cosas importantísimas que debemos saberlas manejar como lo son, la cogeneración y la explotación turística. Para la explotación turística tenemos el problema de las regulaciones del SINAC, pero mediante comisión inter institucional estamos trabajando en eso.

Propone se exponga estos proyectos a los diputados para buscar el apoyo político y que den ese empujón entre las instituciones.

**Señora Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido el Plan Presupuesto Extraordinario N°01-2022, (consecutivo N°SEC-CON-2022#1957) y remitirlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Maikel Vargas Sibaja y Hannia Molina Cheves. **(Acuerdo N°23-20-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Se adjunta el Presupuesto Extraordinario N°01-2022**





**Municipalidad de Bagaces**  
**Presupuesto Extraordinario 01-2022**  
**Sección de Ingresos**

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.039.117.324,38</b>	<b>100,0</b>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	3.860.335,00	0,4
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Sector Público	3.860.335,00	0,4
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de organos desconcentrados	3.860.335,00	0,4
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo nacional de política pública de la persona joven	3.860.335,00	0,4
2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos de Capital	215.817.500,00	20,8
2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del sector público	215.817.500,00	20,8
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	215.817.500,00	20,8
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación de eficiencia tributaria ley No 8114	178.484.147,00	17,1
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional Ley Nº9156	37.333.353,00	3,6
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	819.439.489,38	78,9
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias anteriores	819.439.489,38	78,9
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superávit libre	234.360.242,22	22,6
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Superávit específico	585.079.247,16	56,3

Elaborado por \_\_\_\_\_  
Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto

**Municipalidad de Bagaces**  
**Presupuesto Extraordinario 01-2022**  
**Sección de Egresos**

**Detalle General del Objeto del Gasto**

<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>1.039.117.324,38</b>	<b>100%</b>
0 REMUNERACIONES	75.045.060,72	7,22%
1 SERVICIOS	242.569.071,03	23,34%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	219.223.387,00	21,10%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	429.356.368,93	41,32%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.923.020,46	7,02%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	416,24	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%



### Detalle del Objeto del Gasto Programa I

<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>			<b>157.606.003,01</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES		17.274.636,55	10,96%
1	SERVICIOS		38.700.000,00	24,55%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		3.600.000,00	2,28%
3	INTERESES Y COMISIONES		0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS		35.400.000,00	22,46%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		62.630.950,22	39,74%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		416,24	0,00%
8	AMORTIZACIÓN		0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES		0,00	0,00%

### Detalle del Objeto del Gasto Programa II

<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>			<b>191.507.593,04</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES		6.973.224,21	3,64%
1	SERVICIOS		97.842.030,03	51,09%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		27.639.240,00	14,43%
3	INTERESES Y COMISIONES		0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS		48.761.028,56	25,46%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.292.070,24	5,37%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	0,00%
8	AMORTIZACIÓN		0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES		0,00	0,00%



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

<b>Detalle del Objeto del Gasto Programa III</b>		
<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>690.003.728,33</b>	<b>100%</b>
0 REMUNERACIONES	50.797.199,96	7,36%
1 SERVICIOS	106.027.041,00	15,37%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	187.984.147,00	27,24%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	345.195.340,37	50,03%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

<b>Detalle del Objeto del Gasto Programa IV</b>		
<b>EGRESOS PROGRAMA IV</b>	<b>0,00</b>	<b>#¡DIV/0!</b>
0 REMUNERACIONES	0,00	#¡DIV/0!
1 SERVICIOS	0,00	#¡DIV/0!
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	#¡DIV/0!
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	#¡DIV/0!
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	#¡DIV/0!
5 BIENES DURADEROS	0,00	#¡DIV/0!
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	#¡DIV/0!
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	#¡DIV/0!
8 AMORTIZACIÓN	0,00	#¡DIV/0!
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	#¡DIV/0!

Elaborado por \_\_\_\_\_

**Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto**



Nº 1981782

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Municipalidad de Bagaces							
Presupuesto Extraordinario 01-2022							
Sección de Egresos por Partida y por Programa							
	PROGRAMA I:DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III:INVERSIONES	PROGRAMA IV:PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	% RELATIV O	
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	157.606.003,01	191.507.593,04	690.003.728,33	0,00	1.039.117.324,38	100,00%	
0 REMUNERACIONES	17.274.636,55	6.973.224,21	50.797.199,96	0,00	75.045.060,72	7,22%	
1 SERVICIOS	38.700.000,00	97.842.030,03	106.027.041,00	0,00	242.569.071,03	23,34%	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.600.000,00	27.639.240,00	187.984.147,00	0,00	219.223.387,00	21,10%	
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
5 BIENES DURADEROS	35.400.000,00	48.761.028,56	345.195.340,37	0,00	429.356.368,93	41,32%	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.630.950,22	10.292.070,24	0,00	0,00	72.923.020,46	7,02%	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	416,24	0,00	0,00	0,00	416,24	0,00%	
8 AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
Elaborado por _____							
Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto							



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022

Sección de Egresos Detallados

Código p		Código p		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	TOTALES
CE	OBG	DETALLE			Dirección y Administración General	Servicios Comuales	Inversiones	Partidas Específicas	
1.1.1	0	<b>REMUNERACIONES</b>			157.606.003,01	191.507.593,04	690.003.728,33	0,00	1.039.117.324,38
1.1.1.1	0.0 1	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>			17.274.636,55	6.973.224,21	50.797.199,96	0,00	75.045.060,72
1.1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos			2.233.590,00	1.966.290,00	0,00	0,00	4.199.880,00
1.1.1.1.1	0.01.02	Jornales			0,00	0,00	15.645.371,58	0,00	15.645.371,58
1.1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales			66.732,00	597.798,00	11.456.903,16	0,00	12.121.433,16
1.1.1.1.1	0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>			12.473.000,00	2.564.500,00	11.734.028,68	0,00	26.771.528,68
1.1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario			4.773.000,00	2.564.500,00	11.734.028,68	0,00	19.071.528,68
1.1.1.1.1	0.02.05	Dietas			7.700.000,00	0,00	0,00	0,00	7.700.000,00
1.1.1.1.1	0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>			1.040.550,25	780.931,25	4.190.582,47	0,00	6.012.063,97
1.1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			417.777,00	243.009,00	0,00	0,00	660.786,00
1.1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes			622.773,25	454.622,25	3.236.222,44	0,00	4.313.617,94
1.1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar			0,00	83.300,00	954.360,03	0,00	1.037.660,03
1.1.1.1.2	0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>			730.382,15	531.852,48	3.880.556,09	0,00	5.142.790,72
1.1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social			692.926,66	504.577,99	3.680.634,36	0,00	4.878.139,01
1.1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			37.455,49	27.274,49	199.921,73	0,00	264.651,71
1.1.1.1.2	0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>			730.382,15	531.852,48	3.889.757,98	0,00	5.151.992,61
1.1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social			393.282,70	286.382,11	2.099.178,13	0,00	2.778.842,94
1.1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			224.732,97	163.646,91	783.028,90	0,00	1.171.408,78
1.1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral			112.366,48	81.823,46	1.007.550,95	0,00	1.201.740,89

1.1.2	1	<b>SERVICIOS</b>	38.700.000,00	97.842.030,03	106.027.041,00	0,00	242.569.071,03
1.1.2	1.01	<b>ALQUILERES</b>	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00
1.1.2	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	8.000.000,00	870.000,00	0,00	0,00	8.870.000,00
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4.000.000,00	750.000,00	0,00	0,00	4.750.000,00
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
1.1.2	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	8.800.000,00	5.567.254,70	9.833.353,00	0,00	24.200.607,70
1.1.2	1.03.01	Información	3.000.000,00	507.254,70	0,00	0,00	3.507.254,70
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	4.000.000,00	9.833.353,00	0,00	13.833.353,00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00
1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	0,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	3.600.000,00	0,00	0,00	0,00	3.600.000,00
1.1.2	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	6.000.000,00	73.680.000,00	64.333.353,00	0,00	144.013.353,00
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	0,00	8.500.000,00	0,00	0,00	8.500.000,00
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6.000.000,00	65.180.000,00	59.333.353,00	0,00	130.513.353,00



1								
2	1.1.2	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	3.600.000,00	160.000,00	0,00	0,00	3.760.000,00
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	3.600.000,00	60.000,00	0,00	0,00	3.660.000,00
3	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
4	1.1.2	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	1.1.2	1.06.01	Seguros	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
5	1.1.2	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	3.000.000,00	1.250.000,00	3.860.335,00	0,00	8.110.335,00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	3.000.000,00	1.250.000,00	3.860.335,00	0,00	8.110.335,00
6	1.1.2	1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	6.300.000,00	11.814.775,33	28.000.000,00	0,00	46.114.775,33
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
7	1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	2.100.000,00	0,00	0,00	2.100.000,00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	8.314.775,33	16.000.000,00	0,00	24.314.775,33
8	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	6.000.000,00	500.000,00	12.000.000,00	0,00	18.500.000,00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
9	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
10	1.1.2	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	3.600.000,00	27.639.240,00	187.984.147,00	0,00	219.223.387,00
	1.1.2	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	2.600.000,00	2.119.240,00	13.000.000,00	0,00	17.719.240,00
11	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00	1.669.240,00	12.000.000,00	0,00	14.669.240,00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
12	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.600.000,00	350.000,00	1.000.000,00	0,00	2.950.000,00
13								
	1.1.2	2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
14	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
15	1.1.2	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	700.000,00	16.450.000,00	170.484.147,00	0,00	187.634.147,00
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	300.000,00	2.850.000,00	20.484.147,00	0,00	23.634.147,00
16	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	13.000.000,00	150.000.000,00	0,00	163.000.000,00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200.000,00	400.000,00	0,00	0,00	600.000,00
17	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	200.000,00	50.000,00	0,00	0,00	250.000,00
18	1.1.2	2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	0,00	3.300.000,00	4.000.000,00	0,00	7.300.000,00
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	1.750.000,00	0,00	0,00	1.750.000,00
19	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	1.550.000,00	4.000.000,00	0,00	5.550.000,00
20	1.1.2	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	300.000,00	5.270.000,00	500.000,00	0,00	6.070.000,00
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
21	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	2.860.000,00	0,00	0,00	2.860.000,00
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	2.380.000,00	0,00	0,00	2.380.000,00
22	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	30.000,00	500.000,00	0,00	530.000,00
	2	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	35.400.000,00	48.761.028,56	345.195.340,37	0,00	429.356.368,93
23								
	2.2.1	5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	30.400.000,00	19.645.747,10	142.688.936,67	0,00	192.734.683,77
24	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	12.000.000,00	78.774.524,53	0,00	90.774.524,53
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00
25	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	12.000.000,00	800.000,00	2.000.000,00	0,00	14.800.000,00
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00	1.720.747,10	3.000.000,00	0,00	6.220.747,10
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	15.900.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	20.900.000,00
	2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	1.225.000,00	414.412,14	0,00	1.639.412,14
26	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.000.000,00	3.900.000,00	27.500.000,00	0,00	32.400.000,00
		5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	0,00	29.115.281,46	184.624.021,10	0,00	213.739.302,56
	2.1.1	5.02.01	Edificios	0,00	7.000.000,00	65.046.400,14	0,00	72.046.400,14
27	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	2.115.281,46	89.577.620,96	0,00	91.692.902,42
28		5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	5.000.000,00	0,00	17.882.382,60	0,00	22.882.382,60
	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
29	2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos	0,00	0,00	17.882.382,60	0,00	17.882.382,60
30								



1.3	6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	62.630.950,22	10.292.070,24	0,00	0,00	72.923.020,46
1.3.1	6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	62.630.950,22	5.292.070,24	0,00	0,00	67.923.020,46
1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	446.262,27	0,00	0,00	0,00	446.262,27
1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	7.576.660,31	481.097,29	0,00	0,00	8.057.757,60
1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	43.198.483,95	0,00	0,00	0,00	43.198.483,95
1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	11.409.543,69	4.810.972,95	0,00	0,00	16.220.516,64
1.3.2	6.03	<b>PRESTACIONES</b>	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
2.3	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	416,24	0,00	0,00	0,00	416,24
2.3.1	7.01	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	416,24	0,00	0,00	0,00	416,24
2.3.1	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	416,24	0,00	0,00	0,00	416,24

Elaborado por  
Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto

CUADRO N.º 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)  
EXTRAORDINARIO 01-2022

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro grama	Act/S erv/G rupo	Proy ecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo nacional de política pública de	3.860.335,00	III	07	4	Proyecto Fuerza joven emprendedor	3.860.335,00						
						Servicios	3.860.335,00	3.860.335,00					
						<b>Subtotal</b>	<b>3.860.335,00</b>	<b>3.860.335,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación de eficiencia	178.484.147,00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión vial	7.000.000,00						
						Bienes duraderos	7.000.000,00		7.000.000,00				
			III	02	2	Operativos	171.484.147,00						
						Materiales	171.484.147,00		171.484.147,00				
						<b>Subtotal</b>	<b>178.484.147,00</b>		<b>178.484.147,00</b>				
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley reguladora de los derechos de	37.333.353,00	III	06	28	Reactivación turística Parque Medardo	30.000.000,00						
						Bienes duraderos	30.000.000,00		30.000.000,00				
			III	06	29	Creación de murales espacios públicos en	7.333.353,00						
						Servicios	7.333.353,00	7.333.353,00					
						<b>Subtotal</b>	<b>37.333.353,00</b>	<b>7.333.353,00</b>	<b>30.000.000,00</b>				
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superávit libre	234.360.242,22	I	01		Administración general	59.344.047,21						
						Remuneraciones	17.044.047,21		17.044.047,21				
						Servicios	38.700.000,00		38.700.000,00				
						Materiales	3.600.000,00		3.600.000,00				
			I	02		Auditoría Interna	230.589,34						
						Remuneraciones	230.589,34		230.589,34				
			I	03		Administración de Inversiones propias	35.400.000,00						
						Bienes duraderos	35.400.000,00		35.400.000,00				
			II	01		Asfo de vías y sitios públicos	482.389,32						
						Remuneraciones	482.389,32		482.389,32				
			II	02		Recolección de basura	484.682,64						
						Remuneraciones	484.682,64		484.682,64				
			II	03		Mantenimiento de caminos	70.878,48						
						Remuneraciones	70.878,48		70.878,48				
			II	04		Cementerios	68.585,14						
						Remuneraciones	68.585,14		68.585,14				
			II	05		Parques	137.170,28						
						Remuneraciones	137.170,28		137.170,28				



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

				II	09	Educativos, culturales y deportivos	5.132.284,50				
						Remuneraciones	132.284,50	132.284,50			
						Transferencias corrientes	5.000.000,00	5.000.000,00			
				II	10	Servicios sociales y complementarios	2.650.270,64				
						Remuneraciones	2.150.270,64	2.150.270,64			
						Materiales	500.000,00	500.000,00			
				II	11	Estacionamiento y terminales	68.585,14				
						Remuneraciones	68.585,14	68.585,14			
				II	14	Complejos turísticos	764.185,12				
						Remuneraciones	764.185,12	764.185,12			
				II	17	Mantenimiento de edificios	65.655,20				
						Remuneraciones	65.655,20	65.655,20			
				II	25	Protección del medio ambiente	213.226,00				
						Remuneraciones	213.226,00	213.226,00			
				II	26	Desarrollo urbano	4.200.493,25				
						Remuneraciones	950.493,25	950.493,25			
						Servicios	3.000.000,00	3.000.000,00			
						Materiales	250.000,00	250.000,00			
				II	28	Emergencias cantonales	12.000.000,00				
						Servicios	5.000.000,00	5.000.000,00			
						Materiales	3.400.000,00	3.400.000,00			
						Bienes duraderos	3.600.000,00		3.600.000,00		
				III	06	7	Implementación de Sistema Ingresos y egresos municipal	3.314.757,30			
						Remuneraciones	3.314.757,30	3.314.757,30			
				III	06	8	Mejora en la gestión de cobro Municipalidad de Bagaces	12.849.564,80			
						Remuneraciones	6.849.564,80	6.849.564,80			
						Servicios	6.000.000,00	6.000.000,00			
				III	06	10	Implementación de NICSP	5.000.000,00			
						Servicios	5.000.000,00	5.000.000,00			
				III	06	11	Proyecto Plan regulador	15.000.000,00			
						Servicios	15.000.000,00	15.000.000,00			
				III	06	12	Adquisición de equipo de transporte y tratamiento de basura	29.500.000,00			
						Bienes duraderos	29.500.000,00		29.500.000,00		
				III	06	13	Mejoras Edificios Municipales	16.750.000,00			
						Bienes duraderos	16.750.000,00		16.750.000,00		
				III	06	14	Gestión de Proyectos	5.632.877,86			
						Remuneraciones	5.632.877,86	5.632.877,86			
				III	06	15	Mantenimiento Maquina de Adoquines	3.000.000,00			
						Servicios	3.000.000,00	3.000.000,00			
				III	06	16	Sistema de información geoespacial organizacional	20.000.000,00			
						Servicios	20.000.000,00	20.000.000,00			



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

				III	06	17	Registro de Marca identidad visual Cantonal	2.000.000,00				
							Servicios	2.000.000,00	2.000.000,00			
							<b>Subtotal</b>	<b>234.360.242,22</b>	<b>149.110.242,22</b>	<b>85.250.000,00</b>		
	Superávit específico 2021 (Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509)	416,24	I		04		Registro de Deudas,fondos y transferencias: Fondo Desarrollo Municipal	416,24				
							Transferencias de capital	416,24	416,24			
	Superávit específico 2021 (Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	1.338.714,84	I		04		Registro de Deudas,fondos y transferencias: Junta Administrativa del Registro Nacional	1.338.714,84				
							Transferencias corrientes	1.338.714,84	1.338.714,84			
	Superávit específico 2021 (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509)	156,09	I		04		Registro de Deudas,fondos y transferencias: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	156,09				
							Transferencias corrientes	156,09	156,09			
	Superávit específico 2021 (Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729)	43.198.327,86	I		04		Registro de Deudas,fondos y transferencias: Juntas de Educación	43.198.327,86				
							Transferencias corrientes	43.198.327,86	43.198.327,86			
	Superávit específico 2021 (Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729)	446.262,27	I		04		Registro de Deudas,fondos y transferencias: Ministerio de Hacienda (ONT)	446.262,27				
							Transferencias corrientes	446.262,27	446.262,27			
	Superávit específico 2021 (Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) Ley Nº9303)	5.400.839,96	I		04		Registro de Deudas,fondos y transferencias: Conapdis	5.400.839,96				
							Transferencias corrientes	5.400.839,96	5.400.839,96			
	Superávit específico 2021 (CCDR Bagaces)	8.270.306,84	I		04		Registro de Deudas,fondos y transferencias: CCDR	8.270.306,84				
							Transferencias corrientes	8.270.306,84	8.270.306,84			
	Superávit específico 2021 (Federación de Municipalidades de Guanacaste)	1.214.500,10	I		04		Registro de Deudas,fondos y transferencias: FEMUGUA	1.214.500,10				
							Transferencias corrientes	1.214.500,10	1.214.500,10			
	Superávit específico 2021 (Aporte Fondo Parques Nacionales Ley 7788)	722.433,52	I		04		Registro de Deudas,fondos y transferencias: Fondo de Parques Nacionales	722.433,52				
							Transferencias corrientes	722.433,52	722.433,52			
	Superávit específico 2021 (Aporte CONAGEBIO Ley 7788)	114.671,99	I		04		Registro de Deudas,fondos y transferencias: Conagebio	114.671,99				
							Transferencias corrientes	114.671,99	114.671,99			
	Superávit específico 2021 (Unión Nacional de Gobiernos locales)	1.924.736,75	I		04		Registro de Deudas,fondos y transferencias: UNGL	1.924.736,75				
							Transferencias corrientes	1.924.736,75	1.924.736,75			
	Superávit específico 2021 (Fondo Aseo de Vías)	22.004.775,33	II		01		Aseo de vías y sitios públicos	16.004.775,33				
							Servicios	9.774.775,33	9.774.775,33			
							Materiales	4.980.000,00	4.980.000,00			
							Bienes duraderos	1.250.000,00		1.250.000,00		
				III	06	19	Adquisición de carreta traslado de residuos de aseo de vías	6.000.000,00				
							Bienes duraderos	6.000.000,00		6.000.000,00		
	Superávit específico 2021 (Fondo Recolectión de basura)	76.555.565,60	II		02		Recolectión de basura	11.555.565,60				
							Remuneraciones	1.384.818,50	1.384.818,50			
							Servicios	6.500.000,00	6.500.000,00			
							Materiales	2.850.000,00	2.850.000,00			
							Bienes duraderos	820.747,10		820.747,10		
				II	16		Depósito y tratamiento de basura	65.000.000,00				
							Servicios	65.000.000,00	65.000.000,00			
	Superávit específico 2021 (Fondo Cementerio)	17.097.254,70	II		04		Cementerios	2.697.254,70				
							Servicios	507.254,70	507.254,70			
							Materiales	1.740.000,00	1.740.000,00			
							Bienes duraderos	450.000,00		450.000,00		



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

			III	06	4	Mejoras en el cementerio municipal	14.400.000,00				
						Bienes duraderos	14.400.000,00		14.400.000,00		
	Superávit específico 2021 (Fondo Parques y obras de ornato)	16.923.852,29	II	05		Parques y obras de ornato	5.814.240,00				
						Servicios	2.300.000,00	2.300.000,00			
						Materiales	2.089.240,00	2.089.240,00			
						Bienes duraderos	1.425.000,00		1.425.000,00		
			III	06	20	Mejoras al parque Rosita Aragón	8.109.612,29				
						Bienes duraderos	8.109.612,29		8.109.612,29		
			III	06	21	Mejoras Monumento Medardo Guido Acevedo	3.000.000,00				
						Bienes duraderos	3.000.000,00		3.000.000,00		
						Bienes duraderos	0,00		0,00		
	Superávit específico 2021 (Fondo Der estacionamiento y terminales)	2.805.281,46	II	11		Estacionamiento y terminales	2.805.281,46				
						Servicios	260.000,00	260.000,00			
						Materiales	330.000,00	330.000,00			
						Bienes duraderos	2.215.281,46		2.215.281,46		
	Superávit específico 2021 (Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas)	96.219.458,92	II	14		Complejos turísticos	61.292.070,24				
						Servicios	5.500.000,00	5.500.000,00			
						Materiales	11.500.000,00	11.500.000,00			
						Bienes duraderos	39.000.000,00		39.000.000,00		
						Transferencias corrientes	5.292.070,24	5.292.070,24			
			III	06	18	Mercado de artesanos proyecto turístico cataratas Llanos del Cortes	34.927.388,68				
						Bienes duraderos	34.927.388,68		34.927.388,68		
	Superávit específico 2021 (Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156)	55.215.735,60	III	06	22	Reactivación turística elaboración de letras en los 4 distritos	17.882.382,60				
						Bienes duraderos	17.882.382,60		17.882.382,60		
			III	06	23	Fumigación y Reparación del edificio Casa de la Cultura Medardo Guido	5.000.000,00				
						Bienes duraderos	5.000.000,00		5.000.000,00		
			III	06	24	Boulevard Turístico-Cultural Joaquín Quincho Soto en la Fortuna de Bagaces	25.000.000,00				
						Bienes duraderos	25.000.000,00		25.000.000,00		
			III	06	25	Reactivación económica cantonal	7.333.353,00				
						Servicios	7.333.353,00		7.333.353,00		



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

3.3.2.1.00.00.0.0.000	Superávit específico 2021 (Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114)	217.774.524,53	III	02	1	Unidad técnica de gestión vial	39.000.000,00				
						Remuneraciones	35.000.000,00	35.000.000,00			
						Servicios	1.000.000,00	1.000.000,00			
						Bienes duraderos	3.000.000,00		3.000.000,00		
			III	02	2	Operativos	148.774.524,53				
						Servicios	35.500.000,00	35.500.000,00			
						Materiales	16.500.000,00	16.500.000,00			
						Bienes duraderos	96.774.524,53		96.774.524,53		
			III	02	38	Construcción de puente con alcantarillas de cuadro Puente Río Chiquito sector Las Chavarrías	30.000.000,00				
						Bienes duraderos	30.000.000,00		30.000.000,00		
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Superávit específico 2021 (Proyectos y programas para la Persona Joven)	17.851.432,27	III	06	26	Recuperación espacios públicos	4.482.420,81				
						Bienes duraderos	4.482.420,81	4.482.420,81			
			III	06	27	Acondicionamiento oficina de CCPJ	13.369.011,46				
						Bienes duraderos	13.369.011,46		13.369.011,46		
						<b>Subtotal</b>	<b>585.079.247,16</b>	<b>275.121.946,04</b>	<b>309.957.301,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		<b>1.039.117.324,38</b>					<b>1.039.117.324,38</b>	<b>435.425.876,26</b>	<b>603.691.448,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Natalia Jimenez Ruiz, cédula 1-971-810, en calidad de Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Bagaces, responsable del elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 01-2022.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

**MUNICIPALIDAD DE BAGACES**  
**Presupuesto Extraordinario 01-2022**  
**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**  
**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo nacional de política pública de la persona joven	3.860.335,00	0,40%
-----------------------	--	--------------	-------

Se incluye la transferencia corriente a favor del Comité Cantonal de la Persona Joven de Bagaces, la suma por ¢3.860.335,00 con base en lo que indica el oficio CPJ-DE-OF-412-54-2021 facilitado por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven con fecha 13 de diciembre 2021, el mismo indica: "En el presupuesto nacional para el año 2022, aprobado el pasado 25 de noviembre, el Consejo de la Persona Joven incluyó una transferencia a la Municipalidad de ¢3860335 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 COLONES) para el desarrollo del proyecto 2022 del CCPJ".

	<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>	<b>3.860.335,00</b>	
--	---------------------------	---------------------	--



2.4.1.1.01.00.0.0.000	<b>Ley de simplificación de eficiencia tributaria ley No 8114</b>	<b>178.484.147,00</b>	<b>17,00%</b>
Se incluye el ajuste 2022 a los recursos de la Ley 8114 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (No. 10.103) publicado en los Alcances 249-A, 249-B, 249-C, 249-D, 249-E, 249-F y 249-G a la Gaceta 235 del 07 de diciembre de 2021.MUNICIPALIDAD DE BAGACES 1.613.981.872. En el Presupuesto Ordinario 2022 se incluyeron 1.435.497.455.			
<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>		<b>178.484.147,00</b>	
2.4.1.1.02.00.0.0.000	<b>Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional Ley Nº9156</b>	<b>37.333.353,00</b>	<b>3,60%</b>
Se presupuesta la totalidad del recurso asignado en la transferencia de capital de la Ley 9156 para el periodo 2022, amparado en el oficio DF-032-2022 del 13 de enero de 2022.			
<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>		<b>37.333.353,00</b>	
3.3.1.1.00.00.0.0.000	<b>Superávit Libre</b>	<b>234.360.242,22</b>	<b>22,40%</b>
Se incluye el 87,30% del monto de Superávit Libre de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021.			
3.3.2.1.00.00.0.0.000	<b>Superávit Específico</b>	<b>585.079.247,16</b>	<b>56,60%</b>
1. Se incluyen las Transferencias corrientes y de capital según su correspondiente bloque legal, por un total de <b>€62,631,366,46</b> que se distribuyen basado en los resultados obtenidos de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021:			
1.1	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	446.262,27	
1.2	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1.338.714,84	
1.3	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nº9303	5.400.839,96	
1.4	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	114.671,99	
1.5	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	722.433,52	
1.6	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	156,09	
1.7	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	43.198.327,86	
1.8	Unión Nacional de Gobiernos Locales	1.924.736,75	
1.9	Federación de Municipalidades de Guanacaste	1.214.500,10	
1.10	CCDR BAGACES	8.270.306,84	
1.11	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	416,24	
		<b>62.631.366,46</b>	



2.	Se presupuesta el 100% del saldo de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021, del fondo Aseo de Vías, por un monto total de <b>¢22.004.775.33</b> .
3.	Se presupuesta el 100% del saldo de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021, del fondo Recolección de basura, por un monto total de <b>¢76.555.565.60</b> .
4.	Se incluye el 100% del Fondo de cementerio, obtenido en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021, por el monto de <b>¢17.097.254.70</b> .
5.	Se presupuesta el 100% del Fondo de Parques y obras de ornato, obtenido en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021, el monto de <b>¢16.923.852.29</b> .
6.	Se incorpora el 100% del Saldo de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021, del Fondo estacionamiento y terminales, por un monto de <b>¢2.805.281.46</b> .
7.	Se incluye el 100% del Saldo de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021, del Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley Nº 8114, por un monto de <b>¢217.774.524.53</b> .
8.	Se presupuesta el saldo de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021 del Fondo del Impuesto a personas que salen por aeropuertos Ley Nº 9156, por el monto de <b>¢55.215.735.60</b> .
9.	Se presupuesta el 100% del saldo de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021 del Fondo Derechos entrada instalaciones recreativas, culturales y deportivas (acceso a Catarata Llanos del Cortes), por el monto de <b>¢96.219.458.92</b> .
10.	Se incluye un 100% del monto obtenido en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021, del Fondo de Proyectos y programas para la Persona Joven, el monto incluido es por <b>¢17.851.432.27</b> .

## Presupuesto Extraordinario 01-2022

### JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

#### PROGRAMA I

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría interna, Administración de inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.**

#### REMUNERACIONES

Se incluye en esta ocasión una provisión de un 2.52% con sus cargas salariales a los puestos tanto de la Administración General y Auditoría Interna como posible reajuste a la escala salarial, indicando que la variación interanual del índice de precios de los últimos 12 meses de julio 2021 a junio 2022 es de 2.52% dado ese comportamiento podría presentarse un reajuste a la escala de salarios para segundo semestre 2022 por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (Escala que esta debidamente aprobada por el Concejo Municipal), esta prevision por los posibles ajustes tiene fundamento legal en el Artículo 109, Artículo 131 inciso c del Código municipal Ley 7794 vinculado con lo que indica el artículo 57 de la Constitución Política además la Ley 9635 en su título IV Artículo 6 inciso d deja claramente definido que las Municipalidades quedan exentas del ámbito de cobertura del Título IV "Responsabilidad fiscal de la República de la Ley 9635". Se indica que se cumple con las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional en su pagina 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales. La relación de puestos esta calculada en base al percentil 30 según la escala de la Unión de Gobiernos Locales, también se incluye contenido económico para cubrir en tiempo extraordinario ya que esta llevando a cabo implementación de sistema integrado y la implementación de la nueva ley de contratación pública Ley 9986 las respectivas cargas sociales, décimo tercer mes y salario escolar de los empleados de la Administración General, el contenido para el ajuste de pago de las dietas a los regidores y síndicos municipales para el período 2022 ya que en el Ordinario en ejercicio se requirió recortar ese rubro en siete millones setecientos mil colones.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

SERVICIOS

Para reforzar en Servicio de energía eléctrica, Servicio de Telecomunicaciones, en Información para la publicación de reglamentos y edictos, Impresión, encuadernación y otros, se refuerza en Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, Servicios de tecnologías de información, en Otros servicios de gestión y apoyo para adquirir los servicios de aplicación de herramienta de evaluación de desempeño, se refuerza también en Transporte dentro del país, en Seguros, en Actividades de capacitación para la aplicación de la ley 9986 y la aplicación del marco normativo MICITT, se refuerza en Mantenimiento y reparación de equipo de transporte para reparar la móvil y el vehículo que la transportará a brindar servicios municipales en las diferentes comunidades, en Mantenimiento de Equipo y mobiliario de oficina para refuerzo de la partida.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesta recursos para la adquisición de Combustible y lubricantes, Tintas, pinturas y diluyentes, Materiales metálicos, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Otros materiales de uso en la construcción, en Productos de papel cartón e impresos, para reforzar la operatividad del período.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Transferencias de ley pendientes de pago que al 31 de diciembre 2021 que no se liquidaron (según Liquidación Presupuestaria 2021), al Órgano de Normalización Técnica, el Aporte a la Junta Administrativa del Registro Nacional, IFAM 3%, UNGL Junta de Educación, Comité Cantonal de Deportes y Recreación Bagaces, FEMUGUA, el Conagebio, Aporte al Fondo de Parques nacionales, Consejo nacional de personas con discapacidad (no se toma para su cálculo el monto asignado con recursos de la Ley Nº 8114, debido a lo que indica la Ley Nº 9329, en su artículo 6).

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Cancelaciones según la liquidación presupuestaria 2021, por Transferencia de ley al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto de Bienes Inmuebles Ley Nº 7509.

BIENES DURADEROS

Se incluye contenido en Equipo de comunicación para la adquisición de equipo de sonido para la sala de sesiones, en Equipo y mobiliario de oficina para la adquisición de sillas, abanicos, muebles entre otros, en Equipo y programas de cómputo para adquirir servidores, computadoras, impresoras, discos duros tabletas para inspectores, en Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la adquisición de contador de billetes y monedas y en Bienes intangibles para la adquisición de licencias.



**PROGRAMA II**

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de vías, Recolección de Basura, Cementerios, Parques, Educativos y culturales, Servicios sociales y complementarios, Estacionamiento y terminales, Complejos turísticos, Deposito y tratamiento de Basura, Mantenimiento de Edificios, Protección del medio ambiente, Desarrollo urbano, Emergencias cantonales.

REMUNERACIONES

Se incluye en esta ocasión una provisión de un 2.52% con sus cargas salariales y décimo tercer mes a los puestos de los servicios del programa II como posible reajuste a la escala salarial, indicando que la variación interanual del índice de precios de los últimos 12 meses de julio 2021 a junio 2022 es de 2.52% dado ese comportamiento podría presentarse un reajuste a la escala de salarios para segundo semestre 2022 por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (Escala que esta debidamente aprobada por el Concejo Municipal), esta prevision por los posibles ajustes tiene fundamento legal en el Artículo 109, Artículo 131 inciso c del Código municipal Ley 7794 vinculado con lo que indica el artículo 57 de la Constitución Política además la Ley 9635 en su título IV Artículo 6 inciso d deja claramente definido que las Municipalidades quedan exentas del ámbito de cobertura del Título IV "Responsabilidad fiscal de la República de la Ley 9635". Se indica que se cumple con las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional en su pagina 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales. La relación de puestos esta calculada en base al percentil 30 según la escala de la Unión de Gobiernos Locales, también se incluye contenido económico para cubrir en tiempo extraordinario en el servicio de Recolección de basura para dar a basto con el servicio y en Servicios sociales y complementarios para dar contenido en las funciones extras del "mercadito municipal" los sábados.

SERVICIOS

Se refuerza en los egresos en Alquiler de maquinaria para demoliciones y para tener contenido en caso de una catástrofe, Servicios de agua y alcantarillados, en Servicio de energía eléctrica, por Servicios información para realizar rotulación en parcelas del cementerio, en Publicidad y propaganda para rotulo de acceso al Proyecto Ecoturístico, en Impresión, encuadernación y otros para la adquisición de sellos de clausura, en Transporte de bienes, en Servicios generales en Otros servicios de gestión y apoyo, Transporte y viáticos dentro del país, Actividades de capacitación, en Mantenimiento de edificios, de Instalaciones y otras obras, Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo para la producción, Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte y en Mantenimiento y reparacion de otros equipos, todo lo anterior tiene como propósito reforzar la operatividad en los servicios en el período

MATERIALES

Se presupuesta para la adquisición de Combustible y lubricantes, Productos farmaceuticos y medicinales, Tintas, pinturas y diluyentes, Alimentos y bebidas, Materiales y productos metálicos, Materiales Asfálticos, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Materiales de plástico, Otros materiales y productos de uso en la construcción, Herramientas e instrumentos, Repuestos y accesorios, Textiles y vestuarios, Útiles y materiales de resguardo y seguridad y Otros materiales y suministros todo lo anterior tiene como propósito el reforzo en los servicios para lo que resta del año.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

### BIENES DURADEROS

Se presupuesta en Maquinaria y equipo para la producción para la adquisición de un tractor agrícola par el proyecto Ecoturístico, en Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina para aduisción de abanicos, estantes, sillas etc, Equipo educacional, deportivo y recreativo, Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la compra de motosierras y refrigeradora, Edificios para la construcción de galeron-comedor y bodega en el proyecto ecoturístico , Instalaciones para dotar de electricidad la parte interna del Proycto ecoturístico y en Otras construcciones, adiciones y mejoras para instalar luminarias en la terminal de buses central.

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Transferencias de ley que al 31 de diciembre 2021 (según Liquidación Presupuestaria 2021) pendientes de pago de los recursos de el Ingreso de la Catarata para Comité cantonal de Deportes y Recreación Bagaces y al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en Prestaciones legales para el pago por jubilación de un empleada de Educativos, culturales y deportivos.

### **PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación terrestre, Otros proyectos.**

### REMUNERACIONES

Se incluye contenido presupuestario en Servicios especiales para 4 plazas una para reforzar el proyecto Implementación de sistema de ingresos y egresos, dos para reforzar el proyecto de Mejora en la gestión de cobro y una para la contratación de un Gestor de Proyectos, Décimo tercer mes, Salario escolar y sus respectivas cargas sociales, la contratación que se realizará de julio hasta el mes de diciembre del 2022, tambien se incluye contenidos en Jornales y Tiempo extraordinario de la UTGV con sus respectivas cargas sociales y décimo tercer mes.



Nº 1981795

SERVICIOS

Se incluye en Publicidad y propaganda para realizar rotulos informativos en los distritos y para el registro de marca de identidad visual cantonal, para contratar en Servicios en ciencias económicas y sociales para dar continuidad al proyecto implementación de NICSP, en Otros servicios de gestión y apoyo para UTGV, Operativos, en le Proyecto Mejora en la gestión de cobro para contratar el servicio de empresa, para dar continuidad al proyecto del Plan regulador, para el Proyecto Sistema de información geoespacial organizacional y para la creación de murales en espacios públicos, en Actividades de capacitación segun la planificación de los Proyectos del Comité de la Persona Joven, en Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, todo lo anterior tiene como propósito el desarrollo de distintos proyectos ubicados en el programa III.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerza en Combustible y lubricantes en Tintas pinturas y diluyentes, Materiales metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos, en Repuestos y accesorios de y en Otros útiles, materiales y suministros del proyecto Operativos de la Ley 8114.

BIENES DURADEROS

Se incluye en Maquinaria y equipo para la producción para la adquisición de compactadora pequeña y una autohormigonera para Operativos de la Ley 8114, en Equipo de transporte para la adquisición de un camión de carga y una carreta para el traslado de residuos, en Equipo de comunicación para adquirir teléfonos y proyector Equipo y mobiliario de oficina para el abastecimiento de mobiliario en la oficinas de la UTGV, en Equipo y programas de cómputo para la adquisición computadoras y baterías, Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo para el desarrollo del proyecto del CCPJ, en Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la adquisición de un Tanque de agua para Operativos y adquisición compactadora y volteador de residuos, en Edificios para las mejoras de los edificios municipales y el Mercado de artesanos en el Proyecto ecoturístico y de la oficina del Comité de la Persona Joven, en Vías de comunicación terrestre para proyecto de la Ley 8114, Otras construcciones, adiciones y mejoras para proyecto Mejoras en el Cementerio Municipal Mejoras en le parque Rosita Aragón, Mejoras al monumento Medardo Guido Acevedo en Fumigación y reparación de la Casa de la cultura Medardo Guido en Proyecto proyecto Boulevard Turístico- Cultural Joaquín Quincho Soto en proyecto planteado por el Comité Cantonal de la Persona Joven Recuperación de espacios públicos y en Reactivación turística parque Medardo Guido y en Otros bienes duraderos para la elaboración de letras de demarcación turística en cada distrito (4).

Elaborado por \_\_\_\_\_

**Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>MARCO GENERAL</b>	
<b>(Aspectos estratégicos generales)</b>	
<b>1. Nombre de la institución.</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE BAGACES</b>
<b>2. Año del POA.</b>	<b>2022</b>
<b>3. Marco filosófico institucional.</b>	
<b>3.1 Misión:</b>	"Somos un gobierno local, que promueve el desarrollo sustentable, administra servicios de manera innovadora, eficiente y oportuna, para contribuir con el desarrollo humano de sus habitantes".
<b>3.2 Visión:</b>	"Ser una institución líder que propicia el desarrollo integral, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Bagaces".
<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Eficiencia y eficacia en la recaudación y aplicación de recursos.</li> <li>2 Mejorar los índices de morosidad.</li> <li>3 Mejora de la calidad de los servicios municipales en todos los ámbitos.</li> <li>4 Uso de las tecnologías para la eficiencia en el trabajo.</li> <li>5 Construcción de más y mejores obras públicas.</li> <li>6 Aumento de la participación de los habitantes en los procesos públicos municipales.</li> <li>7 Potenciación del recurso humano municipal.</li> <li>8 Creación de espacios e infraestructuras con equidad y acceso universal.</li> <li>9 Construcción de infraestructuras públicas para el beneficio de los ciudadanos.</li> <li>10 Mejora continua de la gestión de los residuos.</li> <li>11 Fomento de la participación ciudadana en la protección y conservación ambiental.</li> <li>12 Reducción de la vulnerabilidad de la población ante los eventos naturales.</li> <li>13 Ordenamiento territorial para el beneficio de la población.</li> <li>14 Uso del suelo de acuerdo con sus características y capacidades.</li> </ol>



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		15	Crecimiento productivo ordenado.
		16	Expansión urbana de forma planificada.
		17	Acceso a mejores oportunidades de vida para la población vulnerable del cantón.
		18	Disminución de las brechas de desigualdad social en Bagaces.
		19	Fomento de la cultura y la identificación local en el cantón.
		20	Fortalecimiento de las capacidades económicas de los grupos vulnerables.
		21	Distribución equitativamente de los recursos municipales
		22	Igualdad de oportunidades para todos.
		23	Impulso del empleo y el empresariado local.
		24	Gestión integral del recurso hídrico.
		25	Suministro de servicios públicos para mejorar la calidad de vida de la población
		26	Acceso equitativo a todos los servicios municipales.
		27	Construcción de vías al servicio del desarrollo económico, social y turístico.
		28	Mantenimiento preventivo de la red vial
		29	Promoción de la participación ciudadana en la gestión vial
		30	Realce de la seguridad vial en todos los componentes.
		31	Objetividad en la distribución de los recursos viales.
		32	Trabajo en alianza con otros actores locales.
		33	Promoción de la competitividad local.

4. Plan de Desarrollo Municipal.		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
		1 Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer los procesos políticos, las capacidades de gestión y los medios de trabajo de la municipalidad de Bagaces, para la prestación de de servicios de calidad con transparencia e impacto en desarrollo local.
		2 Equipamiento cantonal	Propiciar el acceso y disponibilidad de infraestructuras para la prestación de los servicios municipales y la integración social.
		3 Medio Ambiente	Mejorar las condiciones ambientales para el disfrute y desarrollo humano de los habitantes de Bagaces.
		4 Ordenamiento Territorial	Regular la gestión pública y privada del territorio de Bagaces acorde a sus características, para impulsar el desarrollo empresarial y humano en el cantón.
		5 Política Social Local	Promover el mejoramiento en la calidad de vida en el ámbito local, el ejercicio de los derechos humanos, la equidad de género, la inclusión a personas con discapacidad y el fortalecimiento de la cultura y la identidad local de la población.
		6 Desarrollo Económico Local	Impulsar el desarrollo económico local, como medio para avanzar en la construcción de una sociedad más próspera y equitativa.
		7 Servicios Públicos	Mejorar y modernizar los servicios que brinda la municipalidad de Bagaces, tanto con respecto a la calidad como a la cobertura de los mismos para el bienestar de la mayoría.
		8 Infraestructura Vial	Brindar mantenimiento y mejorar la superficie de rodamiento de la red vial cantonal como medio para impulsar el desarrollo económico y social de los habitantes de Bagaces.



5. Observaciones.

Elaborado por: Natalia Jiménez Ruiz

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE BAGACES  
CUADRO N.º 2  
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

MUNICIPALIDAD DE BAGACES  
CUADRO N.º 2  
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-				Procesos de apoyo -cantidad de plazas-			
	Detalle general		Por programa		Detalle general		Por programa	
	Plazas para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Plazas para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza Otros
Nivel superior ejecutivo	1		1				1	
Profesional	12	1	1	8	2		11	1
Técnico	7		1	3	3		8	1
Administrativo		2		2			8	2
De servicio	25	1		25	1		2	
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>36</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>3</b>

RESUMEN:

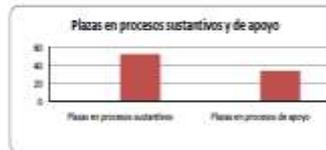
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo

Plazas en sueldo para cargos fijos	73
Plazas en servicios especiales	14
<b>Total de plazas</b>	<b>87</b>



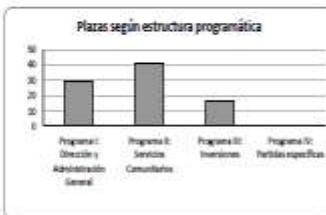
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo

Plazas en procesos sustantivos	53
Plazas en procesos de apoyo	34
<b>Total de plazas</b>	<b>87</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	29
Programa II: Servicios Comunitarios	41
Programa III: Inversiones	17
Programa IV: Partidos específicos	0
<b>Total de plazas</b>	<b>87</b>



CANTIDAD DE PLAZAS

Tipo de plaza	Presupuesto				Variación de un año a otro
	2021	2022	2021	2022	
Cargos fijos	72	0	0	72	72
Servicios especiales	12	0	1	14	2
Procesos sustantivos	53	0	0	53	53
Procesos de apoyo	34	0	1	35	1

Funcionario responsable: Natalia Jiménez Ruiz López  
 Fecha: 28/03/2021  
 Firmado digitalmente por: XINIA MARIA RUIZ LOPEZ  
 Fecha: 2022.03.29 12:23:38 -06'00'  
 (FIRMA)



PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE BAGACES 2022		MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I : DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		MISION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión p Producción relevante: Acciones Administrativas		PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL		ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META					
EFICACIA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
				Descripción			%	%					
Desarrollo Institucional Municipal	Reforzar subpartidas presupuestarias operativas, para poder hacer frente a los gastos necesarios en el periodo 2022.	Operativo	1	Oficinas municipales brindando atención excelente al ciudadano, a los funcionarios municipales y operativos municipales, y a todos (as) quienes requeriran de los servicios brindados, durante los 12 meses del año 2022.(Refuerzo al ordinario 2022).	Recursos Ejecutorio/m programado*	33	33%	67	67%	Eva Vásquez Vásquez	Administración General	19.350.040,10	39.994.007,11
Desarrollo Institucional Municipal	Reforzar subpartidas presupuestarias operativas, para poder hacer frente a los gastos necesarios en el periodo 2022.	Operativo	2	Auditoria interna operando con normalidad en los doce meses del 2022.(Refuerzo al ordinario 2022).	Recursos Ejecutorio/m programado*	100	0%	100	100%	Eva Vásquez Vásquez	Auditoría Interna		230.589,34
Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar el plan del departamento de T.I para garantizar el buen desarrollo operativo de los procesos administrativos en general.	Operativo	3	Ejecutar las adquisiciones de los Bienes necesarios para el desarrollo funcional y operativo institucional	Recursos Ejecutorio/m programado*	100	0%	100	100%	Roy Lopez Salas	Administración de Inversiones Propias		35.400.000,00
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar las transferencias de ley que forman parte del Superavit específico 2021, para apoyar los fines que persigue cada ley.	Operativo	4	Realizar la cancelación de las transferencias de ley 2021, que forman parte del superavit específico 2021.	Recursos Ejecutorio/m programado*	100	100%		0%	Natalia Jiménez Ruiz	Registro de deuda, fondos y aportes	62.631.366,46	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>SUBTOTALES</b>					1,33		2,7			81.981.406,56	75.624.596,45
				<b>0% Metas de Objetivos de Mejora</b>			33%		67%				
				<b>100% Metas de Objetivos Operativos</b>			0%		0%				
				<b>4,0 Metas formuladas para el programa</b>			33%		67%				



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE BAGACES  
2022  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISSION:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
**Producción final:** Servicios comunitarios

EJECUCIÓN ESTRATÉGICA		OBJETIVOS DE MEJORA O/O OPERATIVOS		META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
REÁ/ESTRATÉGICO	OBJETIVO DE MEJORA O/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semes	%	II Semes	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
01	01	01	1	Brindar el servicio de Aseo de Vías de manera excelente al ciudadano y a todos (as) quienes así requieran de los servicios brindados, durante los 12 meses del año 2022. (Retulero al ordinario 2022).	Recursos Ejecutado/0	0	0%	100	100%	Vernon Rodriguez Johnson	01 Aseo de Vías y sitios públicos.	09 - 31		16.487.164,65
01	02	02	2	Brindar el servicio de Recolección de Basura del municipio y a todos (as) quienes así requieran de los servicios brindados, durante los 12 meses del año 2022. (Retulero al ordinario 2022).	Recursos Ejecutado/0	0	0%	100	100%	Vernon Rodriguez Johnson	02 Recolección de Basura	09 - 31		12.040.248,24
01	03	03	3	Brindar el servicio de Mantenimiento de caminos de manera excelente al ciudadano y a todos (as) quienes así requieran de los servicios brindados, durante los 12 meses del año 2022. (Retulero al ordinario 2022).	Recursos Ejecutado/0	0	0%	100	100%	Jeanine Atencio Mora	03 Mantenimiento de caminos y calles	09 - 31		70.878,48
01	04	04	4	Brindar el servicio de Cementerios de manera excelente al ciudadano y a todos (as) quienes así requieran de los servicios brindados, durante los 12 meses del año 2022. (Retulero al ordinario 2022).	Recursos Ejecutado/0	0	0%	100	100%	Sandra Pichardo Carramo	04 Cementerios	09 - 31		2.765.839,64
01	05	05	5	Brindar el servicio de Parques de manera excelente al ciudadano y a todos (as) quienes así requieran de los servicios brindados, durante los 12 meses del año 2022. (Retulero al ordinario 2022).	Recursos Ejecutado/0	0	0%	100	100%	Sandra Pichardo Carramo	05 Parques y áreas de ornato	09 - 31		5.991.410,28
01	06	06	6	Brindar el servicio de Recreación y deportivos de manera excelente al ciudadano y a todos (as) quienes así requieran de los servicios brindados, durante los 12 meses del año 2022. (Retulero al ordinario 2022).	Recursos Ejecutado/0	0	0%	100	100%	Eva Vasquez Vasquez	06 Recreación y deportivos	09 - 31		5.132.284,50
01	07	07	7	Brindar el servicio de Servicios sociales y complementarios de manera excelente al ciudadano y a todos (as) quienes así requieran de los servicios brindados, durante los 12 meses del año 2022. (Retulero al ordinario 2022).	Recursos Ejecutado/0	0	0%	100	100%	Mirenia Lopez Peña	07 Servicios Sociales y complementarios.	09 - 31		2.650.270,64



	8	Brindar el servicio de Estacionamiento y terminales de manera excelente al ciudadano y a todos (as) quienes así requieran de los servicios brindados, durante los 12 meses del año 2022. (Retulero al ordinario 2022).	Recursos de Ecuatoriano*1	0	0%	100	100%	Sandra Pichardo Cáramo	11	Estacionamientos y terminales			2.873.866,60
8	9	Brindar el servicio de Complejos turísticos de manera excelente al ciudadano y a todos (as) quienes así requieran de los servicios brindados, durante los 12 meses del año 2022. (Retulero al ordinario 2022).	Recursos de Ecuatoriano*1	50	50%	50	50%	Carolina Gómez Uribe	14	Complejos turísticos		12.000.000,00	50.066.255,36
9	10	Brindar el servicio de Depósito y tratamiento de basura de manera excelente al ciudadano y a todos (as) quienes así requieran de los servicios brindados, durante los 12 meses del año 2022. (Retulero al ordinario 2022).	Recursos de Ecuatoriano*1	0	0%	100	100%	Vernon Rodríguez Johnson	16	Depósito y tratamiento de basura			65.000.000,00
10	11	Brindar el servicio de Mantenimiento de edificios de manera excelente al ciudadano y a todos (as) quienes así requieran de los servicios brindados, durante los 12 meses del año 2022. (Retulero al ordinario 2022).	Recursos de Ecuatoriano*1	0	0%	100	100%	Jeanine Mora Alercio	17	Mantenimiento de edificios			65.655,20
11	12	Brindar el servicio de Protección del medio ambiente de manera excelente al ciudadano y a todos (as) quienes así requieran de los servicios brindados, durante los 12 meses del año 2022. (Retulero al ordinario 2022).	Recursos de Ecuatoriano*1	0	0%	100	100%	Vernon Rodríguez Johnson	25	Protección del medio ambiente			213.226,00
12	13	Brindar el servicio de Atención al ciudadano y a todos (as) quienes así requieran de los servicios brindados, durante los 12 meses del año 2022. (Retulero al ordinario 2022).	Recursos de Ecuatoriano*1	0	0%	100	100%	Jeanine Mora Alercio	26	Desarrollo Urbano			4.200.493,25
13	14	Centar con recursos económicos para ejecutar en caso de una emergencia cantonal	Recursos de Ecuatoriano*1	0	0%	100	100%	Vernon Rodríguez Johnson	28	Atención de emergencias cantonales			12.000.000,00
14	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												
15		<b>0% Metas de Mejora</b>			0,5%		13,5%					12.000.000,00	179.507.593,04
16		<b>100% Metas de Objetivos Operativos</b>			4%		96%						
17		<b>14,0 Metas formuladas para el programa</b>			0%		100%						



PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE BAGACES  
2022  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

EFECTUACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA VAO OPERATIVOS	Código	No.	META		INDICADOR	PLANIFICACIÓN OPERATIVA				RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
					Descripción	Programación de la Meta		%	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE					
Infraestructura Vial		Reforzar en el periodo 2022 para atender la infraestructura vial cantonal con base en lo dispuesto en la ley 8114.	Operativo	1	III-2-1 UTGV: Actividad destinada a realizar aquellas gestiones operativas propias de las mejoras de las infraestructura vial cantonal	Monto ejecutado de las presup*100	0%	100%	0	100%	Javier Vilalente	02 Vas de comunicación terrestre	Unidad de Gestión Vial		46.000.000,00	
Infraestructura Vial		Reforzar en el periodo 2022 para atender la infraestructura vial cantonal con base en lo dispuesto en la ley 8114.	Operativo	2	III-2-2 Operativos: Actividad destinada a realizar aquellas gestiones operativas propias de las mejoras de las infraestructura vial cantonal	Monto ejecutado de las presup*100	0%	100%	0	100%	Javier Vilalente	02 Vas de comunicación terrestre	Unidad de Gestión Vial		320.258.671,53	
Infraestructura Vial		Construcción de puente con alcantarillas de cuadro Puente Río Chiquito sector Las Chararrias	Mejora	3	3-2-38 Construcción de puente con alcantarillas de cuadro Puente Río Chiquito sector Las Chararrias	Proyecto desarrollado	0%	100%	0	100%	Javier Vilalente	02 Vas de comunicación terrestre	Unidad de Gestión Vial		30.000.000,00	
Equipamiento cantonal		Realizar mejoras en el alumbrado municipal de luminarias	Mejora	4	3-6-4 Mejoras en el Alumbrado Municipal	Proyecto desarrollado	0%	100%	0	100%	Sandra Patricia Carriño	06 Otros proyectos	Cementiferos		14.400.000,00	
Desarrollo Institucional Municipal		Implementación del sistema de ingresos y egresos municipal, se requiere de un persona para dar soporte al área de presupuesto en la implementación de sistema	Mejora	5	3-6-7 Implementación de sistema de ingresos y egresos municipal	Proyecto desarrollado	0%	100%	0	100%	Natalia Jimenez Ruiz	06 Otros proyectos	Otros proyectos		3.314.757,30	
Desarrollo Institucional Municipal		Contratar por servicios especiales a dos personas y a una empresa para la gestión de cobro institucional	Operativo	6	3-6-8 Mejora en la gestión de cobro de la Municipalidad de Bagaces	Monto ejecutado de las presup*100	0%	100%	0	100%	Fabola Rojas Chaves	06 Otros proyectos	Otros proyectos		12.849.564,80	
Desarrollo Institucional Municipal		Contratar por servicios especiales a una persona en el II semestre para reforzar la implementación de NCSPP	Operativo	7	3-6-10 Implementación NCSPP	Monto ejecutado de las presup*100	0%	100%	0	100%	Ketha Trigueros Ordóñez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		5.000.000,00	
Ordenamiento Territorial		Cancelar el 50% faltante de la primera etapa de ejecución del Plan Regulador, ya que el primer trazo ya fue cancelada en el año 2021	Mejora	8	3-6-11 Cancelar la II etapa de elaboración del plan regulador	Monto ejecutado de las presup*100	0%	100%	0	100%	Jeanine Aparicio Mora	06 Otros proyectos	Otros proyectos		15.000.000,00	
Desarrollo Institucional Municipal		Adquirir equipo de transporte y equipo mecánico tratamiento de residuos sólidos	Mejora	9	3-6-12 Adquisición de equipo de transporte y tratamiento de basura	Monto ejecutado de las presup*100	0%	100%	0	100%	Vernon Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos		29.500.000,00	



Desarrollo Institucional Municipal	Generar una mejor imagen institucional para la atención al público además de abarcar solicitudes realizadas por la comisión de salud nacional	Mejora		3-6-13 Mejoras Municipales	Edificios	Monto ejec/monto presup*100	0	0%	100	100%	Jeanine Alencio Mora	06	Otros proyectos	Otros proyectos		16.750.000,00
Desarrollo Institucional Municipal	Contratar una persona por 6 meses que coordine, desarrolle y gestione los proyectos municipales	Operativo	11	3-6-14 Gestión de Proyectos de Adquisiciones		Monto ejec/monto presup*100	0	0%	100	100%	Jeanine Alencio Mora	06	Otros proyectos	Otros proyectos		5.632.877,86
Desarrollo Institucional Municipal	Adquirir la reparación y mantenimiento de la maquina de adquisiciones	Mejora	12	3-6-15 Mantenimiento de Maquina		Monto ejec/monto presup*100	0	0%	100	100%	Eva Vásquez Vásquez	06	Otros proyectos	Otros proyectos		3.000.000,00
Ordenamiento Territorial	Contratar los servicios de instalación de un sistema Geoespacial	Mejora	13	3-6-16 Sistema de información geoespacial organizacional		Monto ejec/monto presup*100	0	0%	100	100%	Roy Lopez Salas	06	Otros proyectos	Otros proyectos		20.000.000,00
Desarrollo Institucional Municipal	Contratar los servicios de registro de marca identidad visual cantonal	Mejora	14	3-6-17 Registro de Marca (Superavit libre)		Monto ejec/monto presup*100	0	0%	100	100%	Sandra Pichardo Cárcamo	06	Otros proyectos	Otros proyectos		2.000.000,00
Desarrollo Económico Local	Construir el mercado de artesanos en el Proyecto Escultórico cataratas Llanos del Cortes	Mejora	15	3-6-18 Mercado de artesanos proyecto turístico cataratas Llanos del Cortes		Monto ejec/monto presup*100	0	0%	100	100%	Jeanine Alencio Mora	06	Otros proyectos	Otros proyectos		34.927.388,68
Equipamiento cantonal	Adquirir una carreta para el traslado de residuos de asseo de vías	Mejora	16	3-6-19 Adquisición de carreta traslado de residuos de asseo de vías		Monto ejec/monto presup*100	0	0%	100	100%	Vernon Rodríguez Johnson	06	Otros proyectos	Otros proyectos		6.000.000,00
Equipamiento cantonal	Mejoras en la infraestructura del Parque La Aragón	Mejora	17	3-6-20 Proyecto Mejoras al parque Rosita Aragón		Monto ejec/monto presup*100	0	0%	100	100%	Sandra Pichardo Cárcamo	06	Otros proyectos	Otros proyectos		8.109.612,26
Equipamiento cantonal	Mejoras en la estructura Medardo Guido Acevedo	Mejora	18	3-6-21 Proyecto Monumento Medardo Guido Acevedo		Monto ejec/monto presup*100	0	0%	100	100%	Sandra Pichardo Cárcamo	06	Otros proyectos	Otros proyectos		3.000.000,00
Desarrollo Económico Local	Desarrollar las letras del nombre de cada uno de los distritos del cantón de Bagaces, esto con el fin de incentivar el turismo en todos los distritos, como paraderos fotográficos	Mejora	19	3-6-22 Reactivación turística elaboración de letras en los 4 distritos		Monto ejec/monto presup*100	0	0%	100	100%	Jeanine Alencio Mora	06	Otros proyectos	Otros proyectos		17.882.382,60
Equipamiento cantonal	Lograr examinar el comble que se encuentra en la Casa de la Cultura, esto con el fin de conservar esta edificación que es de material de madera y tiene la categoría de patrimonio nacional además de ser la única infraestructura con esta declaratoria	Mejora	20	3-6-23 Fumigación y Reparación del edificio Casa de la Cultura Medardo Guido		Monto ejec/monto presup*100	0	0%	100	100%	Jeanine Alencio Mora	06	Otros proyectos	Centros culturales		5.000.000,00



	Desarrollo Económico Local	Desarrollar un espacio que se destine para la elaboración de actividades turísticas y culturales en el distrito de Fortuna	Mejora	21	3-6-24 Bolevar Turístico- Cultural Joaquin Quircho Soto en la Fortuna de Bagaces	Proyecto desarrollado	0	0%	100	100%	Jeanine Alencio Mora	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos						25.000.000,00
	Desarrollo Económico Local	Implementar la creación de rótulos que identifiquen los distritos del cantón de Bagaces, colocándolos en zonas estratégicas, con el fin del que el turista identifique dentro del cantón	Mejora	22	3-6-25 Reactivación económica cantonal	Proyecto desarrollado	0	0%	100	100%	Jeanine Alencio Mora	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos						7.333.353,00
	Política Social Local	Promover el deporte y participación de los jóvenes del cantón mediante la recuperación de espacios públicos	Mejora	23	3-6-26 Recuperación espacios públicos	Proyecto desarrollado	0	0%	100	100%	Jeanine Alencio Mora	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos						4.482.420,81
	Política Social Local	Crear un espacio acondicionado para la formulación y gestión de proyectos para la construcción de la política pública de las personas jóvenes por medio de la oficina del CCPJ Bagaces.	Mejora	24	3-6-27 Acondicionamiento oficina de CCPJ	Proyecto desarrollado	0	0%	100	100%	Jeanine Alencio Mora	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos						13.369.011,46
	Desarrollo Económico Local	Se pretende intervenir el Parque Medardo Guido Acevedo para el desarrollo de actividades culturales y turísticas en el cantón de Bagaces, en este proceso se desarrollara labores de mantenimiento, construcción y habilitación del kiosco, la isla ubicada al frente de la iglesia y mobiliario urbano	Mejora	25	III-6-28 Reactivación turística Parque Medardo Guido Acevedo	Proyecto desarrollado	0	0%	100	100%	Jeanine Alencio Mora	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos						30.000.000,00
	Desarrollo Económico Local	Intervir áreas de visita turística en los distritos de Fortuna, Guayabo y Río Naranjo. Para desarrollar murales emblemáticos de cada una de los distritos que componen nuestro cantón. Estos espacios se desarrollan como hitos que buscan los turistas para fotografías como recuerdo de su estadía en el cantón	Mejora	26	III-6-29 Creación de murales espacios públicos en el cantón de Bagaces	Proyecto desarrollado	0	0%	100	100%	Jeanine Alencio Mora	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos						7.333.353,00
	Política Social Local	Contribuir con la empleabilidad y reactivación económica del cantón, mediante la capacitación de personas jóvenes en el área de emprendimiento	Mejora	27	3-7-4 Proyecto emprendedor	Proyecto desarrollado	0	0%	100	100%	Eva Vásquez Vásquez	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones						3.860.335,00
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						0,0	0%	27,0	###								6.90.003.728,30	
	<b>SUB-TOTALES</b>						0,0	0%	###	###								0,00	
	<b>95% Metas de Objetivos de Mejora</b>						0%	0%	###	###									
	<b>5% Metas de Objetivos Operativos</b>						0%	0%	###	###									
	<b>27,0 Metas formuladas para el programa</b>																		



**Nº 1981805**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON OCHO MINUTOS, LA SEÑORA  
PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.**

\_\_\_\_\_

**Marianela Arias León.**

Secretaría del Concejo Municipal

\_\_\_\_\_

**Hannia Molina Cheves..**

Presidente Municipal